

**ACUERDO NÚMERO 049**  
(21 de noviembre de 2023)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agrícolas

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 9 de noviembre 13 de 1946 se crea la Facultad de Agronomía, la cual en 1952 graduó a los primeros Ingenieros Agrónomos.

Que mediante Acuerdo 025 de julio de 1958 se crea la Facultad Superior de Agronomía y mediante Acuerdo 10 de octubre 13 de 1960 se aprueba el plan de funcionamiento de la Facultad de Agronomía.

Que en el mes de febrero de 1962 se adoptó el presupuesto para la adecuación de aulas y demás infraestructura, para el inicio de actividades académicas.

Que mediante Acuerdo 009 de 2 de febrero de 1971, tiene lugar la sustitución del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA) por la actual Facultad de Ciencias Agrícolas (FACIA). A través de los años ha sido objeto de reformas académicas, progreso y actualización de su pensum académico.

Que el proceso de modernización y fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Agrícolas hizo posible en febrero de 1993 la apertura del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, al cual se adscribieron los programas de Ingeniería Agroforestal, la creación del programa de Ingeniería Ambiental en el año 2010 y en el año 2006 la creación del programa de Ingeniería Agroforestal en el municipio de Tumaco. Además, en el año 2009 se crea el Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias, CICA, en el año 2021 se crea la Escuela de Posgrados FACIA (EPOSFACIA) y finalmente en el año 2022 se hace la apertura del Programa de Ingeniería Agronómica en el municipio de Tuquerres.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas cuenta con los siguientes Grupos de Investigación: Producción de Cultivos Andinos, Producción de Frutales Andinos, Sanidad Vegetal, Agroforestería y Recursos Naturales y Plan de Investigación para el Fortalecimiento Integral de las Comunidades –PIFIL.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 080 de 23 de diciembre de 2019, adopta el Estatuto General de la Universidad de Nariño y en su artículo 88 define las funciones del Consejo de Facultad: (6) *...elaborar y proponer al Consejo Académico el Proyecto Educativo de Facultad –PEF– y evaluar anualmente su cumplimiento. En este sentido, se propone al Consejo Académico la aprobación del Proyecto Educativo de Facultad.*

Que la metodología empleada para la elaboración del Proyecto Educativo de Facultad de la Ciencias Agrícolas, PEF – FACIA, se fundamenta en el proceso de construcción participativa que integró a estudiantes, profesores y personal administrativo de la FACIA.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas inició el proceso de construcción participativa del Proyecto Educativo de Facultad en el Consejo de Facultad ampliado con docentes y estudiantes.

Que es necesario establecer el Proyecto Educativo de Facultad de Ciencias Agrícolas, documento que expresa, los fundamentos epistemológicos y estratégicos para el cumplimiento de las funciones misionales de Docencia, Investigación e Interacción Social, en un mundo cambiante

Que el Consejo de Facultad ampliado celebrado el día 9 de octubre de 2023, aprobó el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencia Agrícolas y mediante Proposición No. 031 del 13 de octubre de 2023, recomienda aprobar el documento respectivo.

Que la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA-0722 del 30 de octubre de 2023, recomienda la Proposición 031, precisando lo siguiente:

1. Es necesario establecer el Proyecto Educativo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrícolas, documento que debe expresar los fundamentos epistemológicos y estratégicos de las funciones misionales: Docencia, Investigación e Interacción Social, reconociendo los retos actuales de las facultades.
2. En jornada de trabajo realizada en el mes de junio del 1 de junio de 2023, con participación de Comités Curriculares y Decanos de la Universidad de Nariño, se establecieron los elementos mínimos que deben contener los proyectos educativos de facultad, los cuales forman parte de propuesta allegada a la Asesoría de Desarrollo Académico por la Facultad de Ciencias Agrícolas.
3. El objetivo del PEF de la FACIA es contribuir al desarrollo regional y nacional a través de la formación de profesionales íntegros con visión holística, de la investigación y de la interacción social en los sectores agrario y ambiental.
4. La Facultad de Ciencias Agrícolas acoge y acata las disposiciones normativas del orden Nacional e Institucional para cumplir con sus actuaciones misionales.
5. Los lineamientos curriculares que declara la FACIA, están pensados y diseñados para afrontar la realidad del siglo XXI. El currículo como instrumento de diálogo académico.

Que, con fundamento en los considerandos expuestos anteriormente, el Consejo Académico acoge el documento de la Facultad de Ciencias Agrícolas, que contiene el Proyecto Educativo de dicha unidad y, en consecuencia,

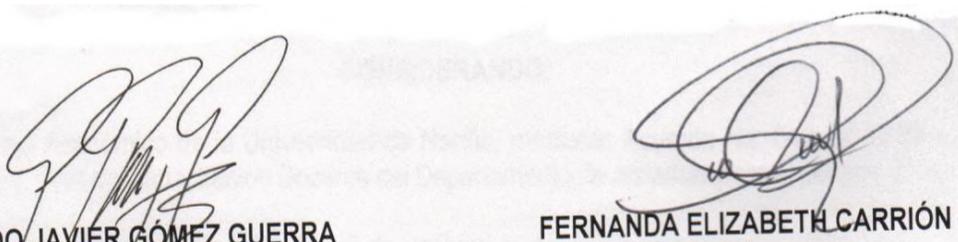
#### **ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, contenido en el documento adjunto, que hace parte integral del presente acuerdo.

**Artículo 2°.** Vicerrectoría Académica, Facultad de Ciencias Agrícolas, Departamentos de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales y Producción y Sanidad Vegetal, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.



**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Presidente Encargado

**FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PERÉZ**  
Secretaria General

Proyecto: Lolita Estrada, Profesional Universitaria

**ADA-0722**

San Juan de Pasto, octubre 30 de 2023

Señores  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Universidad de Nariño

**Ref.: Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agrícolas**

Cordial saludo.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante Proposición 031 (13 de octubre de 2023), recomienda al Honorable Consejo Académico aprobar el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Al respecto se precisa lo siguiente:

- Mediante Acuerdo No. 9 de noviembre 13 de 1946 se crea la Facultad de Agronomía, la cual en 1952 graduó a los primeros Ingenieros Agrónomos.
- Mediante Acuerdo 009 de 2 de febrero de 1971 tiene lugar la sustitución del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA) por la actual Facultad de Ciencias Agrícolas (FACIA). A través de los años ha sido objeto de reformas académicas, progreso y actualización de su pensum académico.
- El proceso de modernización y fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Agrícolas hizo posible en febrero de 1993 la apertura del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, al cual se adscribieron los programas de Ingeniería Agroforestal, la creación del programa de Ingeniería Ambiental en el año 2010 y en el año 2006 la creación del programa de Ingeniería Agroforestal en el municipio de Tumaco. Además, en el año 2009 se crea el Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias, CICA, en el año 2021 se crea la Escuela de Posgrados FACIA (EPOSFACIA) y finalmente en el año 2022 se hace la apertura del Programa de Ingeniería Agronómica en el municipio de Túquerres.
- El Estatuto General aprobado mediante Acuerdo 080 (23 de diciembre de 2019), en el artículo 88 define las funciones del Consejo de Facultad, entre las cuales se encuentra:

*[...] elaborar y proponer al Consejo Académico el Proyecto Educativo de Facultad –PEF– y evaluar anualmente su cumplimiento. En este sentido, se propone al Consejo Académico la aprobación del Proyecto Educativo de Facultad.*

- Es necesario establecer el Proyecto Educativo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrícolas, documento que debe expresar los fundamentos epistemológicos y estratégicos de las funciones misionales: Docencia, Investigación e Interacción Social, reconociendo los retos actuales de las facultades.

- En jornada de trabajo realizada en el mes de junio (1 de junio de 2023), con participación de comités curriculares y decanos de la Universidad de Nariño, se establecieron los elementos mínimos que deben contener los proyectos educativos de facultad, los cuales forman parte de propuesta allegada a la Asesoría de Desarrollo Académico por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al Consejo Académico que acoja y despache favorablemente la Proposición 031 (13 de octubre de 2023) del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, objeto del presente escrito.

Atentamente,



**GIRALDO/JAVIER GÓMEZ**  
Vicerrector Académico



**JAVIER CAICEDO ZAMBRANO**  
Asesor de Desarrollo Académico

**Anexo:**

- Proyecto Educativo de Facultad, Facultad de Ciencias Agrícolas
- Proposición 031 (13 de octubre de 2023)



Universidad de Nariño



**Facia**

Facultad de Ciencias Agrícolas  
Universidad de Nariño



**PROYECTO EDUCATIVO FACULTAD DE  
CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**SAN JUAN DE PASTO 2023**

# **Universidad de Nariño**

## **PROYECTO EDUCATIVO FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**San Juan de Pasto 2023**

**CUERPO DIRECTIVO UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

<b>MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI</b>	<i>Rectora</i>
<b>GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA</b>	<i>Vicerrector Académico</i>
<b>MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA</b>	<i>Vicerrector Administrativo</i>
<b>WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ</b>	<i>Vicerrector VIIS</i>
<b>MARTHA LUCÍA ENRÍQUEZ GUERRERO</b>	<i>Directora Planeación y Desarrollo</i>
<b>FERNANDA CARRION</b>	<i>Secretaria General</i>

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

<b>WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ</b>	<i>Decano Facultad de Ciencias Agrícolas</i>
<b>CLAUDIA SALAZAR GONZÁLEZ</b>	<i>Directora Departamento Producción y Sanidad Vegetal</i>
<b>JORGE ALBERTO VELEZ LOZANO</b>	<i>Director Departamento Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales</i>
<b>ALBA LUCY PEÑAFIEL ARÉVALO</b>	<i>Secretaria Académica</i>
<b>MARCO HUGO RUÍZ ERAZO</b>	<i>Director Escuela de Posgrados FACIA</i>
<b>GLORIA CRISTINA LUNA CABRERA</b>	<i>Representante Profesoral</i>
<b>ANDERSON SAMIR PORTILLO</b>	<i>Representante Estudiantil de Pregrado</i>

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL**

**COMITÉ CURRICULAR PASTO Y TÚQUERRES**

<b>CLAUDIA SALAZAR GONZÁLEZ</b>	<i>Directora</i>
<b>CARLOS ANDRES BENAVIDES CARDONA</b>	<i>Docente</i>
<b>MARCO HUGO RUIZ ERAZO</b>	<i>Docente</i>
<b>GERMÁN GUILLERMO ARTEAGA MENESES</b>	<i>Coordinador</i>
<b>ANDRÉS FELIPE FIERRO</b>	<i>Estudiante</i>
<b>AMANDA LOPEZ CORAL</b>	<i>Estudiante</i>

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS  
AGROFORESTALES**

**COMITÉ CURRICULAR PASTO**

JORGE ALBERTO VELEZ LOZANO	Director
IVAN ANDRÉS DELGADO VARGAS	Docente
MARTÍN ALONSO MUÑOZ RODRÍGUEZ	Docente
MAIRA TATIANA IMBAQUIN SUAREZ	Estudiante
ANA GABRIELA MENESES OLIVA	Estudiante

**COMITÉ CURRICULAR TUMACO**

JORGE ALBERTO VELEZ LOZANO	Director
DAVID ANDRÉS CALVACHE MUÑOZ	Docente
SAMIA DEL MAR YELA LARA	Docente
VICTOR LEANDRO CAICEDO MONTAÑO	Coordinador
JANIER ALEXIS QUIÑONES PRECIADO	Estudiante
VALERIA ORTIZ SILVA	Estudiante

**INGENIERÍA AMBIENTAL**

JORGE ALBERTO VELEZ LOZANO	Director
CLAUDIA MARCELA GARCÍA AHUMADA	Docente
DIANA CAROLINA MORALES PABÓN	Docente
LUIS CARLOS ORTEGA CHAMORRO	Coordinador
GUILLERMO DANILO CUCAS MELO	Estudiante
KAREN YOMARA ACOSTA CASTRO	Estudiante

**COMISIONES DE TRABAJO Y RELATORÍA**

*Dr. Jorge Alberto Vélez Lozano, Director Departamento de Recursos Naturales y  
Sistemas Agroforestales –RENSAF*

*Dra. Claudia Salazar González, Directora Departamento Producción y Sanidad  
Vegetal*

**DOCENTES TIEMPO COMPLETO**

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL**

*Álvaro José Castillo Marín, I.A. MSc. Mercadeo*

*Carlos Arturo Betancourt García, I.A. PhD. Fitopatología*

*Claudia Salazar González, I.A. PhD. Sanidad Vegetal*

*Francisco Javier Torres Martínez, I.A. PhD. Educación*

*German Arteaga Meneses, I.A. MSC. Ciencias Agrarias*

*Hugo Ruiz Erazo, I.A. PhD. Suelos*

*Javier García Álzate, I.A. PhD. Fisiología de Cultivos*

*Orlando Benavides Benavides, I.A. MSC. Riegos y Drenajes*

*Oscar Eduardo Checa Coral, I.A. PhD. Fitomejoramiento*

### **DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES**

*Gloria Cristina Luna Cabrera, I.A. MsC. Educación Ambiental*

*Diego Andrés Muñoz Guerrero, I.AF. PhD. Geomática*

*Héctor Ramiro Ordoñez Jurado, I.F. PhD. Agroecología*

*Hugo Ferney Leonel, I.F. PhD. Planificación y Gestión Agroambiental.*

*Jesús Antonio Castillo Franco, I.A. PhD. Suelos*

*Jorge Alberto Vélez Lozano, I.AF. PhD. Agroecología*

*Jorge Fernando Navia Estrada, I.A. PhD. Microbiología de Suelos*

*Tulio César Lagos Burbano, I.A. PhD. Fitomejoramiento*

*William Ballesteros Possú, I.AF. PhD. Recursos Naturales y ecología aplicada*

### **DOCENTES CATEDRÁTICOS**

*Álvaro Javier Ceballos Freire, I.AF, MSc, Desarrollo Rural*

*Ángela Andrea Molina Moreno, I.AF, MSc, Ciencias Ambientales*

*Carlos Andrés Benavides Cardona, I. A., MSc, Ciencias Agrarias*

*Carlos Rivadeneira Miranda, I. A., MSc, Ciencias Económicas y Administrativas*

*Cesar Albornoz Bucheli, I. A. MSc., Ciencias Agrarias*

*Claudia Marcela García Ahumada, I. AM, MSc, Ingeniería Ambiental*

*Claudia Milena Quiroz Ojeda, I.AF, MSc, Fitopatología*

*Consuelo Alexandra Narváez, I. AF. MSc, Entomología*

*Danita Andrade Díaz, I. A. MSc Ciencias Agrarias*

*David Eduardo Álvarez Sánchez, I. A., Ph.D. Agroecología*

*David Esteban Duarte Alvarado, I.A. MSc., Ciencias Agrarias*  
*Diana Carolina Morales Pabón. I. AM, MSc, Ciencias Ambientales*  
*Diana María Guerrero Pérez, I AF MSc, Climatología*  
*Fabio Andrés Bolaños Alomia, I. A. MSc, Ciencias de la Educacion*  
*Francisco Santander Erazo, I. A. MSc. Fitopatología*  
*German Chaves Jurado, I. A. MSc. Ciencias Agrarias*  
*Hugo Libardo Ruiz Pazos, I.C. MSc., Ciencias Ambientales*  
*Iván Andrés Delgado Vargas, I.AF, MSc Agroforesteria*  
*Jairo Mosquera Guerrero, I. A. Ph.D. Suelos y Aguas*  
*Jerson Esteban Rosero Moran, I. AF, Ph. D. Ciencias Ambientales*  
*Jesús Geovanny Solarte Guerrero. , I.AF, MSc Ingeniería Ambiental*  
*José Julián Apraez Muñoz, I. A, Ph.D. Genética*  
*Liz Katherine Lagos Santander, I.A. MSc Fitomejoramiento*  
*Lizeth Johanna Villota González, I.AF, Esp. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente*  
*Martin Alonso Muñoz Rodríguez, I.AF, MSc, Ciencias Agrarias*  
*Mirian Del Rosario Guapucal Cuasanchir., I.AF, MSc. Cuencas Hidrográficas*  
*Paulo Cesar Cabrera Moncayo, I.AF, MSc Ingeniería Ambiental*  
*Samia Del Mar Yela Lara, I.AF, MSc, Ecología*  
*Sandra Milena Madroñero Palacios. Bióloga, MSc, Ingeniería Ambiental*  
*Vanessa Moncayo Calvache, I.AF, MS.C. Sistema de Información Geográfica*  
*Víctor Leandro Caicedo Montaña, I.AF, MSc. Agroforestería Tropical*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>2. DEFINICIÓN DE FACULTAD.....</b>	<b>11</b>
<b>3. HISTORIA DE LA FACULTAD .....</b>	<b>14</b>
<b>4. PRINCIPIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS .....</b>	<b>15</b>
<b>5. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS UNIVERSIDAD DE NARIÑO.....</b>	<b>17</b>
5.1. MISIÓN.....	17
5.2. VISIÓN .....	17
5.3. OBJETIVOS.....	17
5.3.1 Objetivo General .....	17
5.3.2 Objetivos Específicos .....	17
<b>6. LINEAMIENTOS CURRICULARES .....</b>	<b>18</b>
6.1 Marco normativo .....	18
6.2 Concepción curricular desde la Facultad de Ciencias Agrícolas .....	19
<b>7. MODELO PEDAGÓGICO .....</b>	<b>21</b>
7.1 Modelo pedagógico contemporáneo .....	24
<b>8. DOCENCIA EN LA FACULTAD .....</b>	<b>27</b>
8.1 Estrategia para el desarrollo académico de la Facultad de Ciencias Agrícolas .....	29
8.1.1 Prácticas académicas.....	30
8.1.2 Propósitos de las prácticas académicas.....	31
<b>9. ESTUDIANTES EN LA FACIA.....</b>	<b>32</b>
9.1. Movilidad estudiantil.....	32
9.2 Retención de estudiantes.....	32
9.3 Graduación exitosa .....	33
9.4. Relación con egresados.....	33
9.5 Pruebas saber Pro y T y T .....	34
<b>10. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS.....</b>	<b>35</b>
10.1 Administración y Gestión.....	35
<b>11. INVESTIGACIÓN EN LA FACIA.....</b>	<b>36</b>
11.1 Estrategia para la investigación de la Facultad de Ciencias Agrícolas .....	39
<b>12. ÁREAS ACADÉMICAS .....</b>	<b>40</b>
12.1 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS.....	40
12.2. ÁREA ACADÉMICA DE FITOTECNIA.....	41

12.3. ÁREA ACADÉMICA DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUAS.....	42
12.4. ÁREA ACADÉMICA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AGRO-AMBIENTAL.....	42
12.5. ÁREA ACADÉMICA DE AGROFORESTERÍA Y RECURSOS NATURALES.....	43
12.6. ÁREA ACADÉMICA DE ESTUDIOS AMBIENTALES.....	44
<b>13. LA INTERACCIÓN SOCIAL EN LA FACIA .....</b>	<b>46</b>
13.1 Estrategia de interacción social de la Facultad de Ciencias Agrícolas .....	46
13.2 Internacionalización.....	47
13.3 La Interdisciplinariedad.....	48
13.4 Transdisciplinariedad .....	49
13.5 Estrategia de Regionalización .....	49
<b>14. AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>50</b>
<b>15. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (LEARNING OUTCOMES) EN LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>51</b>
15.1 Seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje .....	52
15.2 Comité de evaluación de los Resultados de Aprendizaje.....	53
<b>16. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>54</b>

## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Nariño, institución de carácter público, creada en 1904, ha desarrollado diferentes reformas a través de su historia, una de ellas, es la reciente “Reforma Profunda” propuesta e impulsada por el ex rector Dr. Silvio Sánchez (qepd). Fruto de este proceso, se reforma el Estatuto General, mediante el Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019. En este documento se contempla la transformación de las diferentes unidades académicas y administrativas de nuestra Alma Mater.

El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo No. 035 de marzo de 2013, considera que el mundo-región contemporáneos presenta profundos cambios en la estructura económica, social, política, cultural y ambiental, los cuales deben involucrarse en el quehacer de la universidad; por lo tanto, es importante destacar, en el fundamento educativo, la contextualización, la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como atributos de la flexibilidad curricular. Esto significa la consecuencia del componente educativo con la Misión, que propone un desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo. La formación de profesionales e investigadores capaces de llevar a la práctica el paradigma Universidad - Región implica un pensamiento inter y transdisciplinar.

Del mismo modo, el Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2021 -2032, “Pensar la Universidad y la Región”, promueve el cambio y el reordenamiento en la institución, bajo la mirada que conjuga dialécticamente lo global y lo local. Dentro del plan de desarrollo, se entiende la Institución Udenar, como “convivencia responsable con la región, lo que significa compartir con la comunidad sus saberes en los diferentes campos y, al tiempo, aprender de ésta, de sus diferentes cosmovisiones, de su multiculturalidad. Se trata de la construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo”; así mismo, se plantea como un “proceso de pensamiento e imaginación complejo y democrático de un sueño de bien vivir en una región con auto-determinación y justicia social..., en interacción con otros ámbitos de realidad; con seres humanos solidarios capaces de entender y respetar al otro como igual y diferente, que genera condiciones de equidad y libertad” (Universidad de Nariño, 2019).

En este contexto, la Facultad se convierte en la unidad académico administrativa fundamental de la estructura organizacional de la Universidad, la cual, en el ejercicio de sus funciones y competencias está bajo la orientación y dirección de las vicerrectorías. Asimismo, el Estatuto General contempla además de las funciones académicas, las de investigación e interacción social, actividades administrativas descentralizadas para facilitar y agilizar los procesos inherentes a su nueva naturaleza.

Para estar a tono con las actuales disposiciones normativas y propósitos de la Institución, la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Agrícolas, estructuró “El Proyecto Educativo de la Facultad (PEF)”, el cual se constituye en un marco de referencia para su actuar académico y estará en permanente perfeccionamiento, de acuerdo a los cambios políticos, tecnológicos, científicos, sociales e innovadores, que orienten su desarrollo.

Los estudiantes, profesores, egresados y administrativos tendrán un escenario potencializado para aplicación y ejecución de sus capacidades, para el fortalecimiento de las funciones misionales y su formación profesional. El PEF funcionará como un sistema integrado en beneficio de la región, que necesita profesionales íntegros y altamente competitivos para afrontar las cambiantes exigencias del mundo contemporáneo. Es importante destacar que para determinar los lineamientos a seguir en la proyección de la Facultad; se han tenido en cuenta los parámetros legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de Agricultura, los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, las normas Institucionales de la Universidad de Nariño y algunas tendencias globales, que permiten plantear una ruta de excelencia académica pragmática para la Facultad de Ciencias Agrícolas, sus programas y la comunidad académica, quienes aportaron de manera significativa en su diseño y construcción.

## 2. Definición de FACULTAD

En la Universidad de Nariño la definición de Facultad, quedó consignada en el Estatuto General, específicamente en el Acuerdo 080 de 23 de diciembre de 2019, que a la letra dice: “La Facultad es la unidad académico administrativa fundamental de la estructura organizacional de la universidad. En el ejercicio de sus funciones y competencias está bajo la dirección de las vicerrectorías, en lo pertinente a cada una de ellas. Tiene funciones académicas y administrativas descentralizadas y se encarga de integrar a las diferentes unidades que la componen en el marco de la articulación de las ciencias, las humanidades, las artes y los saberes”.

Bajo esta definición, el alcance conceptual de Facultad, permite visualizar un panorama de autorregulación y madurez académica que promueve el desarrollo integral de las unidades que la conforman, a través de una permanente revisión de sus principios, estrategias, políticas, actuaciones, logros y prospectivas, que enmarcan su desempeño con pertinencia para la región, el país y la sociedad en general.

De acuerdo a su naturaleza, la Facultad de Ciencias Agrícolas tiene como compromiso mayor, la formación de profesionales altamente calificados, para avanzar en el desarrollo del sector agrario departamental y nacional. Los aportes académicos, investigativos e interacción social, propenden por satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad rural, pero al mismo tiempo, lograr su inserción eficiente y competitiva en un mundo globalizado, tecnológico y con expectativas de crecimiento agroindustrial cada vez más marcado, sin perjuicio de los recursos naturales y pensando siempre en su conservación y sostenibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, ganan relevancia las reformas curriculares que propenden por la inclusión de nuevas tendencias en la enseñanza y alcance de conocimiento, teniendo en consideración que la formación integral de los actuales profesionales debe incorporar un componente tecnológico de mayor dimensión y entender que las demandas del sector empresarial y social, implican un desempeño más amplio en cuanto a las habilidades blandas, gerencia, manejo de personal, márquetin, comunicación oral y escrita, medio ambiente, inteligencia artificial y uso de aplicaciones informáticas, entre otras.

El entorno académico actual, nos obliga a movilizar nuestros pensamientos e ideas hacia escenarios de futuro, además, implica poner de manifiesto, discusiones permanentes, argumentadas y finalmente consensuadas, a los fines de lograr los mejores acuerdos por el bienestar universitario.

La Facultad de Ciencias Agrarias, entiende y acepta el reto de la nueva concepción de Facultad y acoge las disposiciones institucionales. Fiel a su espíritu y propósito académico, plantea su Proyecto Educativo de Facultad, con miras a mantener su alto reconocimiento de calidad ante la Universidad, pero especialmente, ante una sociedad en crisis, que

requiere estar actualizados para atender sus necesidades. En la Tabla 1 se describen los aspectos institucionales de la FACIA.

Tabla 1. Ficha técnica de la Facultad de Ciencias Agrícolas

Institución a la que pertenece	Universidad de Nariño
Institución Acreditada	Si
Área Académica	Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas
Nombre de la unidad	Facultad de Ciencias Agrícolas –FACIA-
Norma interna de creación:	Acuerdo
Número de la norma:	09
Fecha de la norma:	13 de noviembre de 1946
Instancia que expide la norma:	Consejo Directivo
Áreas del conocimiento Principal y secundario (OCDE)	Área: Ciencias Agrícolas (4). Sub área: Agricultura, Silvicultura y Pesca (4A). Disciplinas: Agricultura (4A01), Forestal (4A02), Ciencias del Suelo (4A04), Horticultura y viticultura (4A05), Agronomía (4A06), Protección y nutrición de las plantas (4A07), Otras ciencias agrícolas (Agroforestería (4E01), Ingeniería Ambiental (2G01).
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE	Ingeniería Agronómica (656 662), Ingeniería Agroforestal (656 662); Ingeniería Ambiental (656 884).
Campo amplio	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
Campo específico	Agropecuario
Campo detallado	Producción agrícola y ganadera
Área del conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería agronómica, pecuaria y afines (Agronomía) Ingeniería agrícola, forestal y afines (Agroforestal) Ingeniería ambiental, sanitaria y afines (Ambiental)
Área de Universidad	Área de las Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas
Áreas de la Facultad	Ciencias Básicas, Fitotecnia, Planificación y Gestión Agroambiental, Ingeniería de suelos y Aguas, Agroforestería y Recursos Naturales, Estudios Ambientales.
Programas de Pregrado	Ingeniería Agronómica (Acuerdo 10 del 15 de octubre de 1960), Ingeniería Agroforestal Pasto (Acuerdo No. 154 de noviembre 25 de 1993); Ingeniería Agroforestal Tumaco (Acuerdo No. 154 de noviembre 25 de 1993); Ingeniería Ambiental (Acuerdo No. 019 de marzo 5 de 2010).

SNIES Pregrado	Ingeniería Agronómica Acreditación (790), Ingeniería Agroforestal Pasto Acreditación (4282); Ingeniería Agroforestal Tumaco (101578); Ingeniería ambiental (91280)
Centros de investigación	CICA: conformado por tres Facultades (Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Agroindustria ) (Acuerdo 017 de marzo 19 de 2004)
Escuelas	Escuela de Posgrados de la FACIA - EPOSFACIA
Revistas	Revista de Ciencias Agrícolas URI: <a href="https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rfacia">https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rfacia</a>
Dirección:	Calle 18, # 50-02, Ciudad Universitaria Torobajo, Pasto, Nariño, Bloque tecnológico.
Teléfono:	Conmutador: 7244309 – 7311449, extensión: 1410
Fax:	
URL	<a href="https://www.udenar.edu.co/facultades/facia/">https://www.udenar.edu.co/facultades/facia/</a>
E-mail:	<a href="mailto:cienciasagricolas@udenar.edu.co">cienciasagricolas@udenar.edu.co</a>
Normatividad (sitio web)	<a href="https://secretariageneral.udenar.edu.co/?wpfb_dl=3458">https://secretariageneral.udenar.edu.co/?wpfb_dl=3458</a>

### **3. HISTORIA DE LA FACULTAD**

La historia de la Facultad se inicia en 1913 cuando la Asamblea de Nariño fundó el Instituto Agronómico Departamental. Luego en Consejo Directivo de la Universidad de Nariño, constituyó la Facultad de Agronomía mediante el Acuerdo No. 9 de noviembre 13 de 1946, la cual en 1952 graduó a los primeros ingenieros Agrónomos. Mediante Acuerdo 025 de 1958 se crea la Facultad Superior de Agronomía y el 1960 se crea el instituto tecnológico agrícola mediante Acuerdo 10 de octubre 13 de 1960 y se aprueba el plan de Funcionamiento de la Facultad de agronomía. Mediante Acuerdo 009 de 2 de febrero de 1971 tiene lugar la sustitución del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA) por la actual Facultad de Ciencias Agrícolas (FACIA). En 1993 se crea el programa de Ingeniería Agroforestal, el cual inicia actividades en 1994; en el 2006 se crea el programa de ingeniería agroforestal en Tumaco, en el 2009 se crea el CICA, en el 2010 se crea el programa de ingeniería ambiental, en el 2021 se crea la escuela de posgrados (EPOSFACIA); finalmente en 2022 se hace la apertura del programa de ingeniería agronómica en Tuquerres.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

El Plan de desarrollo de la FACIA, integra los principios planteados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Nariño y del Plan de Desarrollo de la Universidad 2008-2020, proferido por el Honorable Consejo Superior, según Acuerdo N° 035 del 15 de marzo de 2013, y las directrices establecidas en el Estatuto General (Acuerdo 080 de 23 de diciembre de 2019) y el Acuerdo 077 de 2019 sobre las modalidades de grado, como marco de referencia para la formulación de los siguientes principios:

**Autonomía.** Se erige como condición necesaria para la creación de ciencia, la comprensión de los saberes como conocimiento humano, el ejercicio de la libertad como esencia de la búsqueda incesante de respuestas a las incertidumbres y, para la confluencia de los propósitos misionales: docencia, investigación e interacción social.

La Universidad de Nariño, en la dinámica de su función misional, tiene la potestad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como el ejercicio libre de creación de conocimiento. La autonomía preservará la naturaleza de la interacción social para contrarrestar críticamente las presiones de la economía de mercado y las ideologías que pretendan desviar su función o actuar a favor de terceros.

**Participación y pluralismo.** El PEI se identifica con procesos fundamentados en la acción comunicativa y el diálogo horizontal entre los actores de la comunidad educativa, quienes se constituyen en interlocutores con una nueva actitud frente al saber, a la investigación y a la función social del conocimiento. Este principio es consustancial con la democracia y con la autonomía, en cuanto a la libertad de conciencia, opinión, información, enseñanza y aprendizaje.

**Pertinencia y responsabilidad social.** El PEI asume estos principios, desde la perspectiva del conocimiento y el mejoramiento constantes, para estudiar la realidad, proponer planes de prevención y alternativas de solución a las problemáticas, en retroalimentación mutua, en pro de la vida; para la construcción social de las ciencias y para el ejercicio de acciones que promuevan al ser humano y a la sociedad en armonía con la naturaleza. La Universidad, a través de la investigación, tiene la responsabilidad de promover la innovación, la creación y la apropiación social del conocimiento al servicio de la vida. En el ejercicio de su interacción social, tiene el compromiso de realizar acciones académicas de articulación sustentables con el entorno natural, dentro del contexto social y general, conducentes a mejorar las condiciones de vida en todas sus manifestaciones y potenciar las oportunidades, las fortalezas y los aspectos positivos que poseen las comunidades.

**Gestión con calidad humana.** La Universidad de Nariño asume el reto de trabajar en equipo con el fin de generar sinergias, para fortalecer la eficiencia y la eficacia colectiva de los procesos, fundamentados en la ética, la pertenencia y el respeto de los principios y valores

de todos los colaboradores, sin perder de vista las exigencias y las responsabilidades que se asume frente a la prestación del servicio.

**Justicia y equidad.** La Universidad promueve la inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad y garantiza la ampliación de cobertura en condiciones adecuadas de financiación estatal; posibilita el derecho y el acceso a la Educación Superior con dignidad, igualdad y bienestar universitarios, basados en el reconocimiento de la diversidad social y cultural.

**Democracia.** Forma de vida universitaria que se fundamenta en el libre discurrir de las ideas, en la fuerza de la argumentación, la concertación y el respeto por el disenso; es la forma de habitar en la Universidad y en el mundo de manera participativa, responsable, solidaria y sin discriminación alguna. A partir de ella, se organizan los procesos académicos y se promueve la libertad de asociación de los estamentos universitarios.

**Universalidad.** La Universidad de Nariño está abierta a todas las manifestaciones de pensamiento; apoya y promueve la generación, estudio y aplicación de las múltiples formas de conocimiento y de expresiones culturales; propicia la comunicación en torno a los mismos con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina y, en especial, con universidades e institutos de investigación.

La Universidad incorpora en los programas académicos los adelantos en todos los campos del saber; así como también, reconoce críticamente el valor científico y cultural de la sabiduría de los pueblos ancestrales. En materia de ideología y pensamiento se rige por el principio del debate abierto, crítico y responsable de las diversas posiciones.

**Excelencia académica.** El PEI acoge dicho principio como proceso, libre y autónomo de enseñanza-aprendizaje y de producción de conocimientos y saberes; en este horizonte, los sujetos aprenden, piensan por sí mismos o en mutua colaboración y ponen sus conocimientos al servicio de la comunidad. La Facultad cumple las funciones misionales con criterios de excelencia académica y científica.

**Principio general de administración y gestión:** La administración y la gestión en la Facultad de Ciencias Agrícolas se desarrolla según los principios de: democracia, gestión con calidad humana, participación y equidad, establecidos en el PEI, el Estatuto General y adoptados por esta Facultad, de tal manera que la comunidad académica de la Facultad aplica las buenas prácticas administrativas y de gestión y ejerce las costumbres democráticas como un estilo de vida universitaria desde el diálogo horizontal frente a la docencia, la investigación y la interacción social. La eficiencia y la eficacia colectiva en los procesos académicos y administrativos son el resultado del libre albedrío, el disenso, la argumentación, la concertación y el respeto. En consecuencia, las acciones administrativas de la FACIA estarán al servicio del desarrollo de los aspectos misionales de la Universidad de Nariño y sus principios.

## **5. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

### **5.1. MISIÓN**

La Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño, contribuye a la formación de profesionales íntegros, idóneos y competentes, en el campo científico, tecnológico, social y humano, con fundamentos éticos y morales, a través de la creación, construcción y administración de programas de pregrado y postgrado relacionados con las Ciencias Agrícolas y Ambientales, que contribuyen con el desarrollo sustentable de la región y del país.

### **5.2. VISIÓN**

La Facultad de Ciencias Agrícolas, con base en los procesos misionales de la Universidad de Nariño, será reconocida como un referente estratégico para el desarrollo agrícola y del ambiente, por su excelencia en la formación de profesionales competentes e integrales para el beneficio y desarrollo de la región y el país.

### **5.3. OBJETIVOS**

#### **5.3.1 Objetivo General**

Contribuir al desarrollo regional y nacional a través de la formación de profesionales íntegros con visión holística, de la investigación y de la interacción social en los sectores agrario y ambiental.

#### **5.3.2 Objetivos Específicos**

- Contribuir a la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país con visión empresarial, social y alto nivel de conocimientos científicos y técnicos.
- Proyectar la imagen institucional de la Universidad de Nariño y de la Facultad de Ciencias Agrícolas, asumiendo compromisos y fines misionales.
- Promover la investigación científica, para la producción y apropiación del conocimiento que coadyuve en el buen manejo del medio ambiente.
- Posicionar a la Facultad con base en la productividad científica de docentes, estudiantes y egresados.
- Establecer Programas de Educación Continuada, con base en las necesidades del sector agrario y ambiental, que permita actualizar al profesional de acuerdo con el desarrollo científico - técnico del sector agrícola y ambiental.
- Promover la cultura de autoevaluación para el mejoramiento continuo de la FACIA

## 6. LINEAMIENTOS CURRICULARES

### 6.1 Marco normativo

La Facultad de Ciencias Agrícolas acoge y acata las disposiciones normativas del orden Nacional e Institucional para cumplir con sus actuaciones misionales. A continuación, se presentan algunas de carácter trascendental en la vida universitaria:

El Artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 3, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, establecen que la Universidad Colombiana, es una entidad con autonomía académica, docente, científica, cultural, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno y, en ejercicio de esta autonomía cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

El artículo 28 de la Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

El artículo 68 de la Ley 30 de 1992 dispone que “El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución”.

El Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, la institución debe diseñar el contenido pedagógico y las apuestas educativas y curriculares de los programas, según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, desde unos lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

El Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), actualizó el modelo de acreditación en alta calidad, orientando a las instituciones a comprometerse de acuerdo con su misión y proyecto educativo, con políticas académicas que permitan la formación de los estudiantes, la creatividad, el avance científico y cultural y el progreso de la sociedad, incorporando resultados de aprendizaje como indicadores de logro en el proceso académico de los programas de pregrado y posgrado.

La Universidad de Nariño, Institución Oficial de Educación Superior, comprometida con el devenir regional y nacional interpreta y asume los cambios del mundo para cumplir las tareas misionales de docencia, investigación e interacción social y contribuir así al logro del bien-estar de los nariñenses.

Así mismo, el Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2021-2032, “Universidad diversa e inclusiva” promueve el cambio y el reordenamiento en la institución, bajo la mirada que conjuga dialécticamente lo global y lo local.

El Acuerdo 035 del 15 de marzo de 2013 del Honorable Consejo Superior adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Nariño, en consideración a que el mundo contemporáneo presenta profundos cambios en la estructura económica, social, política, cultural y ambiental. En este sentido, el PEI direcciona el quehacer docente, investigativo y de interacción social en consonancia con las realidades del mundo contemporáneo.

Teniendo en cuenta que la transformación de la sociedad implica el cambio en las personas, las relaciones sociales, las organizaciones y los sistemas de producción; siendo necesario que la educación superior se alinee a los adelantos de la ciencia, la tecnología, el talento humano, el fortalecimiento de la solidaridad y la incorporación en las sociedades de conocimiento (ASCUN, 2012).

Considerando las implicaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS acordados por los países adscritos (ONU, 2018), donde se definen las metas para alcanzar un futuro sostenible para todos, implica cambios en el gobierno nacional, las universidades, las empresas y la sociedad en general. Por su parte la universidad como ente rector de la formación en la región, debe acoger las disposiciones de los diferentes acuerdos Nacionales. En este sentido, la FACIA como líder de la formación el sector agrario y ambiental, acoge las disposiciones de un nuevo enfoque alimentario que permita: producir alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, a través de sistemas que aseguren un uso sostenible de los recursos naturales. Del mismo modo, se enfoca a resolver interdisciplinariamente los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario concretar un nuevo Marco Teórico y Conceptual para ejercer la Docencia, la Investigación y la Interacción Social, en todos los programas de la Facultad de Ciencias Agrícolas, y por qué no, en todas las unidades académicas de la Universidad de Nariño para responder de manera crítica y creadora a los retos del mundo contemporáneo.

## **6.2 Concepción curricular desde la Facultad de Ciencias Agrícolas**

Los lineamientos curriculares que declara la FACIA, están pensados y diseñados para afrontar la realidad del siglo XXI. El currículo como instrumento de diálogo académico,

constructivista del conocimiento, sistémico, integral, complejo y futurista, tiene como finalidad hacer posible la formación para la vida, los valores democráticos, la solidaridad, la civilidad, la libertad, el desarrollo social y la sostenibilidad. Con estas premisas, se vislumbran los caminos de futuro de la educación pertinente y transformadora, que alcance la formación del profesional íntegro y la persona que Nariño y el mundo requieren.

En este marco de actuación, los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad de Nariño y en consonancia con ellos, los de la FACIA, se constituyen en orientaciones, referentes y, en el derrotero para el desarrollo de la actividad académica en todas sus dimensiones, en otras palabras, la guía del SER y QUEHACER de su comunidad académica.

## 7. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico que se desarrolla en la Facultad es el basado en los postulados del Constructivismo; Díaz y Hernández (1999), al considerar el comportamiento individual de las personas en los aspectos cognitivo y social, como el producto de una construcción propia que se va generando día a día, resultante de la interacción de sus disposiciones internas y el ambiente, concibe el conocimiento no como una copia fiel de la realidad, sino una construcción del ser humano, que depende de los conocimientos previos relacionados con la tarea a resolver y de la actividad externa o interna del aprendiz.

En este contexto, se promueven los procesos de crecimiento personal del alumno, en el marco de la cultura del grupo al que pertenece y la idea central de la enseñanza es orientar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados, lo que implica un cambio o fortalecimiento de los esquemas de conocimiento que poseen previamente, introduciendo nuevos elementos o estableciendo nuevas relaciones entre dichos elementos.

“Si, para aprender bien, es necesario comprender bien, para comprender bien es preciso reconstruir por sí mismo, no tanto el concepto u objeto de que se trata, sino el recorrido que ha llevado de gesto inicial a ese concepto o a ese objeto. Además, este principio puede aplicarse tanto al objeto del conocimiento como al sujeto que conoce de ahí la necesidad de desarrollar paralelamente a todo aprendizaje una metareflexión sobre el proceso mismo de aprendizaje” (Munari,1999, pag. 6).

La postura constructivista, se alimenta de las aportaciones de diversas corrientes psicológicas asociadas genéricamente a la psicología cognitiva: el enfoque psicogenético piagetiano, la teoría de los esquemas cognitivos, la teoría ausubeliana de la asimilación y el aprendizaje significativo, la psicología sociocultural vigotskiana, Díaz y Hernández (1999), el pensamiento complejo de Morin (Tobón, 2005), principalmente.

Para Piaget (2001), la función de la inteligencia es comprender e inventar, donde la invención es la expresión de una construcción continuada de estructuras de lo real. Los conocimientos derivan de la acción, no como simples respuestas asociativas, sino por asimilación de lo real a las coordinaciones necesarias y generales de la acción. Ausubel et al., (1996), comprende la enseñanza como la manipulación de variables o factores que influyen en el aprendizaje y los clasifica en intrapersonales y situacionales.

Los factores intrapersonales los diferencia en: a) factores inherentes a la estructura cognoscitiva específica de un campo de estudio, relevantes para la asimilación de nuevas nociones, dentro del mismo campo. Al estar los contenidos organizados en una secuencia jerárquica, lo que ya se sabe y el grado en que lo sabe, influye en la disposición personal para nuevos aprendizajes relacionados. b) factores relacionados con la disposición de desarrollo y funcionamiento intelectual del alumno. c) La capacidad intelectual; el

aprendizaje dependerá de la inteligencia general, de sus capacidades verbales y cuantitativas, de su habilidad para resolver problemas. d) factores motivacionales y actitudinales; el deseo de saber, las necesidades del logro, la auto-superación, afectan el aprendizaje como la atención, el nivel de esfuerzo, la persistencia y concentración. e) la personalidad; diferencias individuales en el nivel y tipo de motivación, de ansiedad, influyen en el aprendizaje.

Dentro de los factores situacionales están a) la práctica; su frecuencia, distribución, método y condiciones generales. b) El ordenamiento de los materiales de enseñanza. c) factores sociales y de grupo: clima psicológico de salón de clase, la cooperación, la competencia, la estratificación social, el marginamiento cultural, la segregación racial. d) características del profesor: sus capacidades cognitivas, conocimientos de la materia de estudio, competencia pedagógica, personalidad, conducta.

Ausubel et al., (1996), hace dos distinciones en el aprendizaje: Por recepción y por descubrimiento. En el aprendizaje por recepción, las nociones son dadas al alumno y es repetitivo cuando los contenidos a aprender son asociaciones arbitrarias, el alumno carece de conocimientos previos relevantes y necesarios, por el contrario, el aprendizaje por recepción es significativo cuando el contenido de aprendizaje se relaciona de modo no arbitrario y sustancial con lo que el alumno ya sabe y este adopta una actitud de aprendizaje correspondiente para hacerlo así.

Ausubel (1996), destaca la importancia del aprendizaje significativo por recepción porque se utiliza para adquirir y almacenar la vasta cantidad de ideas e información suministrada por el docente, representada por cualquier campo del conocimiento y distingue tres tipos: aprendizaje de representaciones, aprendizaje de conceptos y aprendizaje de proposiciones. El aprendizaje de representaciones se adquiere cuando todo tiene su nombre y este significa lo que su referente implica para el alumno en particular. El aprendizaje de conceptos constituye un aspecto importante de la teoría de la asimilación debido a que la comprensión y la resolución significativa de problemas dependen en gran parte de la disponibilidad de conceptos en la estructura cognoscitiva del alumno y estos constituyen la base tanto del aprendizaje de proposiciones por recepción significativa como de la generación de proposiciones relativas a la resolución significativa de problemas.

En el aprendizaje por descubrimiento, el tema principal de lo que va a ser aprendido debe ser descubierto por el alumno; igual al aprendizaje por recepción puede ser repetitivo o significativo, y puede ser guiado o autónomo. En situaciones de laboratorio, el aprendizaje por descubrimiento ayuda a penetrar en el método científico y conduce al redescubrimiento planeado de proposiciones conocidas (Ausubel et al., 1996).

Según la apreciación de Ausubel et al., (1996), el aprendizaje significativo por descubrimiento es más complejo que el significativo por recepción. Involucra una etapa previa de resolución de problemas antes de que el significado emerja y sea internalizado.

La internalización significativa de las proposiciones de planteamientos de problemas, ponen en marcha un proceso de aprendizaje por descubrimiento. El alumno relaciona intencionada y sustancialmente, proposiciones de planteamiento de problemas con una estructura cognoscitiva no para entender y recordar lo que significan sino para transformarlas en nuevas proposiciones de resolución de problemas potencialmente significativas para él.

Vigotsky (1982), plantea la necesidad determinar el nivel de desarrollo alcanzado, en función de las experiencias previas para comprender cualquier fenómeno de aprendizaje e identifica área de desarrollo potencial que abarca un espacio desde su capacidad de actividad independiente hasta su capacidad de actividad guiada llamada también zona de desarrollo próximo (ZDP). Este principio es el eje de la razón dialéctica entre aprendizaje y desarrollo.

El desarrollo filogenético y ontogenético del ser humano está mediado por la cultura y solo la impregnación social y cultural del psiquismo ha provocado la diferenciación humana a lo largo de la historia. En la vida cotidiana el individuo aprende reinterpretando los significados de la cultura mediante continuos procesos de negociación. En este sentido, el aula se convierte en un foro abierto de debate y negociación de concepciones y representaciones de la realidad y las nuevas posturas van siendo incorporadas al estructura cognitiva del individuo para interpretar la realidad y proponer alguna solución a los problemas, para lo cual, se requiere la existencia de una cultura experiencial y crear un espacio de conocimiento compartido, de comprensión común con los aportes de los diferentes participantes, según sus posibilidades y competencias, en donde, el docente enriquece dicho espacio de conocimiento compartido (Vigotsky, 1982).

Por otra parte, Morín (1996), define el pensamiento complejo como un método de construcción del saber humano desde un punto de vista hermenéutico y consiste en una nueva racionalidad en el abordaje del mundo y del ser humano, donde, con un enfoque sistémico, se entretajan las partes con el todo para comprender las interrelaciones, recursividades, organizaciones y complementariedades de factores.

Para Morín (1996), el pensamiento complejo asume el conocimiento como un proceso biológico, cerebral, espiritual, cultural, social e histórico, componentes enlazados en la vida humana y relacionados con el contexto social, en donde, la racionalidad crítica y reflexiva es fruto del debate argumentado de las ideas. Sus principios fundamentales son: La realidad se la concibe como un proceso de continuo cambio para lo cual se debe tener la flexibilidad para abordarla, se integra el sujeto con el objeto combinando el análisis cualitativo y cuantitativo.

En este contexto, Tobón (2005), concibe la formación humana como la resultante de la combinación de procesos socio históricos y particulares a través del lenguaje y la comunicación para que las personas emprendan acciones, desempeños y proyectos, con la

responsabilidad de contribuir a favorecer el mejoramiento de la calidad de vida tanto de sí mismo como de los otros en donde mediante la autorreflexión cada persona construye a su forma de ser, pensar, sentir, de manera autónoma, y a partir de los aportes de la teoría del pensamiento complejo, hace la propuesta pedagógica de la formación basada en competencias.

Dentro de este contexto Goleman (1996) manifiesta que la Educación Socioemocional es la inteligencia emocional que está constituida por cinco dimensiones: el autoconocimiento, la autorregulación, la motivación, la empatía y las habilidades sociales; que, a su vez, están estructuradas por aptitudes emocionales. Que unido al concepto de Ciudadanía Mundial, que tiene una idea de ciudadanía global, con raíces históricas muy antiguas, pero en su construcción actual ha tenido un rol muy importante el proceso que va desde la creación de Naciones Unidas en 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático en 2015.

Es precisamente un periodo de aprendizajes, de tragedias y progresos, donde ha ido madurando la idea y las instituciones que apelan a una dignidad intrínseca, universal, de la educación. Bachellet, (2016) y Brown, (2016) complementan el concepto de la Universalidad de la formación y las necesidades insustituibles de la educación multidisciplinaria en un concepto de un ámbito de la exploración de las últimas tecnologías en un ámbito de la “Aldea Global” (Marshall y Powers, 1995).

### 7.1 Modelo pedagógico contemporáneo

La fuerte presencia de las tecnologías de la información y comunicación en la sociedad, la visión cultural de la educación, los paradigmas emergentes en la investigación y las perspectivas constructivistas, hacen posible la formación desde nuevos enfoques; en este marco se está configurando la Sociedad del Conocimiento (de Pablos, 2010). Por consiguiente: estudio, investigación, innovación, reflexión, crítica, educación tecnológica, desarrollo y obsolescencia rápida del conocimiento, re-aprendizaje, construcción y deconstrucción de saberes, son las características predominantes de la Sociedad del Conocimiento (UNESCO (1996, 2005), Adell, (1997), Morin, (1984, 1988, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002), Blázquez (2001) y Mora, (2004).

Por lo tanto, la educación debe apuntar hacia un humanismo auténtico, donde se valore la racionalidad humana sin perder la espiritualidad que el hombre sostiene en valores y su cultura. Debe basarse en una ética centrada en el devenir humano donde se resalten la historia, los valores, la cultura, la tradición, la memoria histórica, la razón, los proyectos de emancipación social y el progreso. En este sentido, la racionalidad se impone como necesidad de preservar no sólo la identidad nacional, sino también la identidad humana.

Pensando en la formación del profesional del siglo 21, es importante preguntarse si las condiciones de avance tecnológico que actualmente se encuentran disponibles en el mundo

y el avance vertiginoso que logran cada día, deben permear los modelos pedagógicos de enseñanza - aprendizaje. Este interrogante circula en todas las instituciones de educación superior y plantea retos para su integración en las reformas curriculares y los planes de estudio y su apropiación por parte de docentes y estudiantes. Es así, que el modelo educativo para las próximas generaciones debe superar modelos profesionalizantes, transmisores de conocimiento e información, con el fin de enfocarse a formar una persona autodidacta, con un carácter decidido para afrontar las nuevas perspectivas y roles en su actividad laboral, sin dejar de lado los valores éticos, democráticos, solidaridad y la libertad.

Esto significa, pasar de una educación para el HACER y el trabajo, a una educación para el SER. En los últimos tiempos, es evidente el progreso en los campos de investigación de la inteligencia artificial - IA, la nanotecnología, la robótica o la neurociencia y con ellos, un nuevo concepto de modelo pedagógico – epistemológico moderno y de futuro, el cual pretende mejorar y apoyar sustancialmente a los seres humanos y sus tareas mediante la aplicación directa de la tecnología y sus constantes avances. No obstante, su formación además de alcanzar su desarrollo personal, se convierte en un agente transformador que le aporta de manera significativa a su entorno, a la sociedad y a la naturaleza.

Acertadamente Diéguez (2014), señala que “se revela como imprescindible una tarea educativa que combine la adquisición de valores cívicos con la enseñanza del importante papel histórico que la ciencia y la tecnología han tenido en el desarrollo de la cultura”.

En este sentido, la universidad está obligada a reinventarse porque manteniendo el modelo tradicional, no será capaz de responder a las necesidades y los retos de un mundo cada vez más dinámico y cambiante. En respuesta a este contexto, el modelo pedagógico de la FACIA, debe cambiar hacia un modelo educativo de enseñanza – aprendizaje, acorde al momento actual, es decir, teniendo en consideración el discurrir social, histórico y cultural, contemporáneo y el mundo venidero.

En este orden de ideas, el modelo tendrá sustento en la ética, el aprendizaje, el conocimiento y la tecnología. Así, la tecnología, se constituye en un pilar fundamental del proceso educativo, como también, las posibilidades brindadas desde la digitalización en la vida cotidiana, lo cual implica nuevas formas de acercamiento e interacción de docentes y estudiantes en el aprendizaje a través de ambientes remotos y los diferentes dispositivos tecnológicos; más allá de la automatización de procesos y del diseño y uso de plataformas.

García (2020) afirma que uno de los principales desafíos de la educación es reconocer su fundamento ético y descubrir que la ética no es un aditivo que se suma externamente a las pulsiones vitales, sino que la educación ética es lo que mantiene a la persona “alta de moral”, y de modo complementario permite que la educación esté en buena forma y no degenera en adoctrinamiento o mera instrucción.

Finalmente, el rol protagónico del docente y pasivo del estudiante, cede ante la necesidad de reconocer en ambos un papel activo, en una comunidad y ecosistemas de aprendizaje colaborativo y creativo.

## 8. DOCENCIA EN LA FACULTAD

La Universidad de Nariño concibe la Docencia como un pilar fundamental que junto con la Investigación e Interacción Social le permiten cumplir la Misión y alcanzar la Visión en el marco de los Principios Institucionales, mediante planes, programas, proyectos y procesos académicos y sociales que contribuyen a la transformación de la región y de la sociedad (Artículo 6 del Estatuto General).

La actividad docente se regula mediante el Acuerdo 057 de junio 16 de 1994; por lo tanto, la Universidad delega en la Vicerrectoría Académica todas acciones, tanto en pregrado, postgrado, educación continuada y la administración del personal docente en cuanto a las funciones, deberes, derechos, reconocimientos, régimen disciplinario entre otros, con el fin de garantizar docencia, investigación e interacción social de excelencia. Esta dependencia se articula con los Consejos de Facultad que son el ente rector en las facultades, que a la vez regulan a los Departamentos y a los Comités Curriculares de cada programa.

Según lo establecido en Artículo 2.5.3.2.3.2.8. del Decreto 1330 de 2019, indica que el grupo de profesores deben sustentar: desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, que les permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

Por lo tanto, la Universidad de Nariño cuenta con la oficina Sistema Integrado de Gestión de Calidad para la Excelencia – SIGCE, la cual le permite a la Universidad dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social, promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo, control y evaluación. Además, el SIGCE es un instrumento que fortalece la cultura de autocontrol y autorregulación en la Universidad.

Esta herramienta permite entonces que mantener los procesos de regulación, control y evaluación de las actividades de docencia que alimenta a las Facultades. En la FACIA se ejecutan con transparencia todos los procesos de vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, y el control de las actividades bajo su responsabilidad.

Los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los diversos campos del conocimiento de la FACIA respaldan la formación integral del estudiante, dado por los profesores, la que se fundamenta en la biodiversidad humana y ambiental, concebida como los activos más valiosos de la humanidad, la Universidad, y en la Facultad. La Docencia entonces se desenvuelve en la compleja dimensión humana que abarca los procesos cognitivos, los conocimientos, los temores, las inhibiciones y las ansiedades de la sociedad y de los estudiantes; pero también, su alegría, esperanza, sueños, cosmovisiones y metas.

En este sentido, la docencia resalta la necesidad de entender al otro como un ser digno de ser recibido con sus limitaciones y fortalezas, con su cultura y cosmovisiones; y la aplicación de esos conocimientos en diferentes contextos productivos y ambientales.

En la FACIA, la docencia circula por lo no intencional y excluye de su agenda las ideas a priori. El arte de enseñar se convierte en un evento discursivo de encuentro con la alteridad que afirma la condición humana en la cual “el yo- docente ha depuesto su soberanía y ha dejado surgir la potencia del yo educando”.

Como se puede apreciar, educar desde los principios anteriormente esbozados y mediante un ejercicio serio de transposición didáctica, significa formar para el diálogo y la comunicación transversal y significativa como elementos indispensables para lograr la convivencia social y para construir una paz duradera con equidad social, desarrollo individual y colectivo.

En este marco, la Facultad considera la inclusión de la identidad y la herencia cultural, la responsabilidad democrática, la complementariedad, la reciprocidad y la valoración de la diferencia reconociendo a la universidad-región como espacio de humanidad pluriétnica y multicultural (PEF FCHS, 2021).

El ejercicio de la Docencia, la Universidad de Nariño, se realiza con profesores altamente cualificados en las diferentes disciplinas del saber. La Facultad de Ciencias Agrícolas al tener dos programas acreditados de alta calidad y uno con registro calificado, cuenta con un cuerpo docente altamente cualificado que responde a las necesidades de formación en la Agronomía, la Agroforestería y en la Ciencias Ambientales. Estos docentes están vinculados como tiempo completo, hora cátedra, y OPS, los cuales con su nivel formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, permiten el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación e interacción social, en coherencia con la modalidad presencial y otros desarrollos que combinen e integren las diferentes modalidades (Tabla 2).

Tabla 2. Cualificación de Docentes de la Facultad de Ciencias Agrícolas

Docentes	Doctorado	Maestría	Especialización	Profesional	Total
TC	17	5	0	0	22
HC	3	33	1	0	37
OPS	5	2	0	2	9
Por proveer	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>69</b>

TC= Tiempo Completo; HC= Hora Cátedra; OPS= Orden de Prestación de Servicios

## 8.1 Estrategia para el desarrollo académico de la Facultad de Ciencias Agrícolas

EL PEF contiene los lineamientos y políticas académicas que promueven la ejecución del modelo educativo planteado, buscando dejar atrás modelos que profesionalizan, o se limitan a transmitir conocimiento e información, y, por el contrario, pretende enfocarse a formar una persona proactiva, ética y solidaria, respetuosa de la vida, los valores democráticos y la libertad. Un profesional capaz de intervenir en su entorno y transformar de manera positiva la sociedad, en el entendido de pretender un mundo justo y sostenible.

El Consejo de Facultad, como máximo órgano de gobierno, guarda respetuosa observancia por las normas académicas nacionales e institucionales. La FACIA se reconoce como una unidad académica y administrativa con capacidad de autogestión y autorregulación y establece las siguientes políticas para su desarrollo académico:

Acatar los lineamientos de calidad y normas del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Nariño, como referentes de actualización curricular, permanente auto-evaluación y mejoramiento académico.

Promover el desarrollo académico y social a través de la oferta de programas de pregrado y posgrado con calidad y pertinencia regional.

Estimular la ampliación de la oferta educativa de calidad, acorde a la política de regionalización de la Universidad de Nariño y las necesidades de la sociedad.

Mantener el diálogo y servicio con sus egresados a través de educación continuada y oferta de programas de posgrado.

Interactuar con la sociedad y la comunidad académica, a través de eventos científicos, como seminarios, congresos, talleres, capacitaciones y conversatorios, entre otros.

Atender y aportar a la solución de problemas sociales del sector agrario a través de trabajos de investigación y transferencia de tecnología.

Actualizar a su cuerpo docente a través de eventos científicos y un plan de capacitación discutido y concertado por cada programa. De igual forma, promover la movilidad docente en doble vía con otras instituciones nacionales e internacionales.

Apropiación de conocimiento y tecnología como instrumento dinamizador de la academia.

Internacionalizar los programas académicos a través del logro de estándares de calidad validados y evaluados por entidades y organismos certificadores.

Aprovechar la asamblea docente como estrategia y mecanismo para discusión de temas prioritarios y toma de decisiones.

Facilitar la integración de sus estudiantes a la vida laboral y profesional, a través de la pasantía o práctica empresarial.

Elaborar anualmente el plan operativo de Facultad, incluyendo actividades y metas en aspectos académicos, investigativos y de interacción social.

### 8.1.1 Prácticas académicas

Las prácticas son concebidas como un contenido curricular permanente y medio de y enseñanza - aprendizaje, aplicadas desde el inicio hasta el final del plan de estudios de los niveles educativos. Estas prácticas integran y retroalimentan la investigación, la docencia y la interacción social; propician la integración e interacción permanente de los contenidos de las asignaturas con el contexto del sector agrícola, político, económico, social, ambiental y cultural. Además, mantienen la comunicación de la comunidad académica con la sociedad para la transformación recíproca

Por lo tanto, para la FACIA, la práctica ACADÉMICA es un auténtico espacio de aprendizaje para experimentar un conocimiento teórico o experiencial situado a partir de la aparición de una pregunta, una discusión y un pensamiento crítico. En este contexto se le permite al estudiante en formación, la construcción de conocimiento a partir de la identificación y aporte a la solución de problemas.

Las prácticas académicas en los programas son un conjunto de relaciones teórico-prácticas articuladas a los saberes agrícolas, agroforestales y ambientales, investigativas y de gestión del conocimiento en cada uno de los programas, mediante los cuales la Facultad establece relaciones con el medio social, cultural y laboral, en los ámbitos de la interacción social, la docencia, y la investigación.

Los escenarios de práctica son espacios en los cuales se desarrollan las actividades formativas en las áreas disciplinares de cada programa. Dichos espacios pueden ser institucionales, comunitarios o fincas de productores en los cuales se generan resultados que pueden ser replicados por los estudiantes. Los escenarios pueden ser a nivel internacional, nacional, regional o local, en los cuales se consideren pertinentes las prácticas formativas. El primer escenario para nuestros estudiantes son las granjas de la Universidad de Nariño, de estas se trasciende a las fincas de agricultores y después a las empresas e instituciones o gremios donde el estudiante se pone en contacto directo con el quehacer de su profesión.

### **8.1.2 Propósitos de las prácticas académicas**

Los propósitos más importantes de las prácticas académicas de los estudiantes se describen a continuación:

- a) Lograr una mayor cualificación de los estudiantes desde los ejes misionales de la Universidad como lo son la docencia, la investigación y la interacción social, con el fin de generar la educación integral.
- b) Consolidar la interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos de las diferentes asignaturas de cada programa
- c) Estimular la creación técnica, pedagógica, didáctica y de la gestión del conocimiento para contribuir al mejoramiento de las condiciones productivas y ambientales.
- d) Poner en práctica el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, capacidades, destrezas y valores que adquiere el estudiante en su proceso académico, para resolver un problema y desempeñarse en diferentes contextos.
- e) Permitir la construcción de conocimiento desde una perspectiva académica, investigativa y de interacción social a partir de la propia experiencia y de la reflexión e identificación de las características generales y específicas de los ámbitos educativos, sociales y culturales en los cuales se desarrolla la actividad agrícola, agroforestal y ambiental.
- f) Contribuir con los propósitos de formación de los currículos y, por tanto, ayudar a la actualización de estos, en la perspectiva de facultar a los futuros egresados para un desempeño integral y eficiente de su labor profesional.

## 9. ESTUDIANTES EN LA FACIA

Las dinámicas estudiantiles en la Universidad y la FACIA se rigen mediante el Acuerdo número 009 de marzo 6 de 1998 para estudiantes de pregrado y el acuerdo 025 de abril 27 de 2001 para los estudiantes de posgrado de la universidad de Nariño. En estos se definen las modalidades de admisión, transferencia y traslado, matrícula, reservas de cupo, reingresos, régimen académico, evaluación académica, la titulación, derechos, deberes e incentivos, y el régimen disciplinario. En la FACIA los procesos académicos se rigen por estos Acuerdos y es una política interna velar por la transparencia en la aplicación de esta reglamentación.

### 9.1. Movilidad estudiantil

De Acuerdo con el PEI y el Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2021 -2032, “Pensar la Universidad y la Región”, la Universidad de Nariño entiende la movilidad estudiantil como una estrategia de formación que permite a los estudiantes de los diferentes niveles, incluyendo educación media, transitar en espacios académicos dentro de la misma institución o entre otras de nivel similar.

Del mismo modo la FACIA promueve el intercambio de saberes a nivel local, regional, nacional e internacional con el objetivo de generar una formación integral de los estudiantes que interpreten el empirismo de los productores y la sociedad y que hagan trascender estos saberes a los escenarios científicos. Movilidad intra o interfacultades, Movilidad en y entre programas de pregrado y posgrado, Movilidad externa o interinstitucional. Por lo tanto, la política de movilidad en la FACIA se orienta a la participación de la comunidad académica en espacios locales e internacionales.

En ese sentido a lo largo de su trayectoria, la Facultad de Ciencias Agrícolas ha promovido y promoverá los procesos de internacionalización y por tanto el intercambio cultural, por medio de proyectos que articulan docentes y estudiantes de otras instituciones en el ámbito nacional e internacional.

### 9.2 Retención de estudiantes

Al comparar al departamento de Nariño con el resto del país, el porcentaje de deserción es de 8.9%, ocupando el lugar 20 entre 24 departamentos evaluados. En relación a las áreas del conocimiento a nivel nacional, la mayor deserción se presenta en matemáticas y ciencias naturales, seguido de ingeniería, arquitectura, urbanismo y áreas afines, y la menor en ciencias de la salud. En cuanto a la graduación, el menor porcentaje se presenta en agronomía y veterinaria y el mayor en ciencias de la salud.

Frente a la realidad del SPADIES, es posible plantear estrategias enfocadas a fortalecer la formación básica con la que ingresa la población estudiantil y por ende mejorar el desempeño académico; integrarles para su adaptación a la vida universitaria; e identificar

la aptitud y afinidad por una determinada área del conocimiento, sin descuidar la atención a las características socio-económicas como otro de los factores que pueden ser determinante para la deserción. Si bien, el departamento de Nariño y la Institución tienen menor deserción que el promedio nacional, es necesario mejorar este indicador.

La Universidad por su parte tiene una política de becas como son las de alimentación, hospedaje, monitorías y otros incentivos para facilitar la permanencia de los estudiantes. Del mismo modo, en la FACIA se tienen la política de “no dejar ningún estudiante atrás”, para lo cual se establecen canales de interacción entre estudiantes, docentes y directivos para resolver en un alto porcentaje los inconvenientes de los estudiantes para acceder a una graduación exitosa, como lo es las nuevas modalidades de grado aprobadas mediante Acuerdo 065 de 20 de junio de 2023.

### 9.3 Graduación exitosa

La Facultad permanentemente actualiza las modalidades de graduación, en consonancia con lo establecido por el Consejo Académico y las tendencias nacionales e internacionales. Actualmente, en esta actualización ha establecido cinco modalidades de grado con el ánimo de mejorar la eficiencia terminal de los estudiantes: Modalidad de Investigación: Trabajo de Investigación, Artículo Científico y Participación en Grupos de Investigación; en la Modalidad de Interacción social: Pasantía Empresarial; y en la Modalidad de Profundización: Diplomado y Créditos en Cursos de Posgrado. La política de la FACIA en este sentido propende por aumentar el número de estudiantes graduados de cada promoción y mejorar los indicadores de la Universidad.

### 9.4. Relación con egresados

Respecto al estudio de las relaciones con titulados de la Universidad, se encuentra información estadística de personas graduadas, emitida por la Oficina de Control y Registro Académico -OCARA, la cual presenta información del número de profesionales por programa académico de pregrado o posgrado, género, estrato socioeconómico y periodo de ingreso, egreso y grado. Adicionalmente, se ha adelantado una primera fase técnica de creación de un sistema de seguimiento en toda la Universidad de Nariño mediante la implementación de una plataforma virtual con una base de datos en línea, que permite realizar análisis prospectivos y apoya la toma de decisiones de alto impacto referente al proceso institucional de seguimiento a egresados (Gómez, Estrada & Arturo, 2016).

Por lo tanto, en la FACIA se fortalece el vínculo de comunicación y participación activa entre la Universidad de Nariño y la comunidad egresada, para lo cual se tienen vínculos estrechos con los egresados como actualmente con la Asociación de Egresados del programa de Ingeniería Agronómica – ASOINAGRO y la Asociación de Egresados del programa de Ingeniería Agroforestal – ASINAF. Del mismo modo se interactúa con esta comunidad a través de las redes sociales, eventos y charlas informales.

### **9.5 Pruebas saber Pro y T y T**

Son un conjunto de pruebas realizadas por el ICFES en cumplimiento del Decreto No. 3963 del 14 de octubre de 2009 y la Ley 1324 de 2009. El Examen de Calidad de la Educación Superior (Saber Pro y Saber TyT) es un requisito de grado para todos los estudiantes que adelantan programas de pregrado en instituciones de educación superior. Las pruebas Saber Pro y Saber TyT, deben presentarlas los estudiantes que tengan aprobado el 75% de los créditos académicos de su programa, ya sea tecnológico o profesional. En la Facultad nuestros estudiantes en los diferentes programas sobresalen en estas pruebas. Por lo tanto, como estrategia de la FACIA se propende por mejorar permanentemente los indicadores de los estudiantes en estas pruebas.

Para lograr este objetivo, se hace una revisión permanente de los contenidos de las asignaturas y de los aprendizajes de los estudiantes, comparados con referentes nacionales e internacionales de tal forma que haya un proceso de mejora continua, garantizando la calidad y competitividad de los egresados en el ámbito Nacional e internacional.

## 10. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 080 de 23 de diciembre de 2019 “La Facultad está conformada por: departamentos, programas académicos, áreas, un centro de investigación e interacción social, una escuela de postgrados y otras unidades que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con la normatividad vigente” (figura 1).

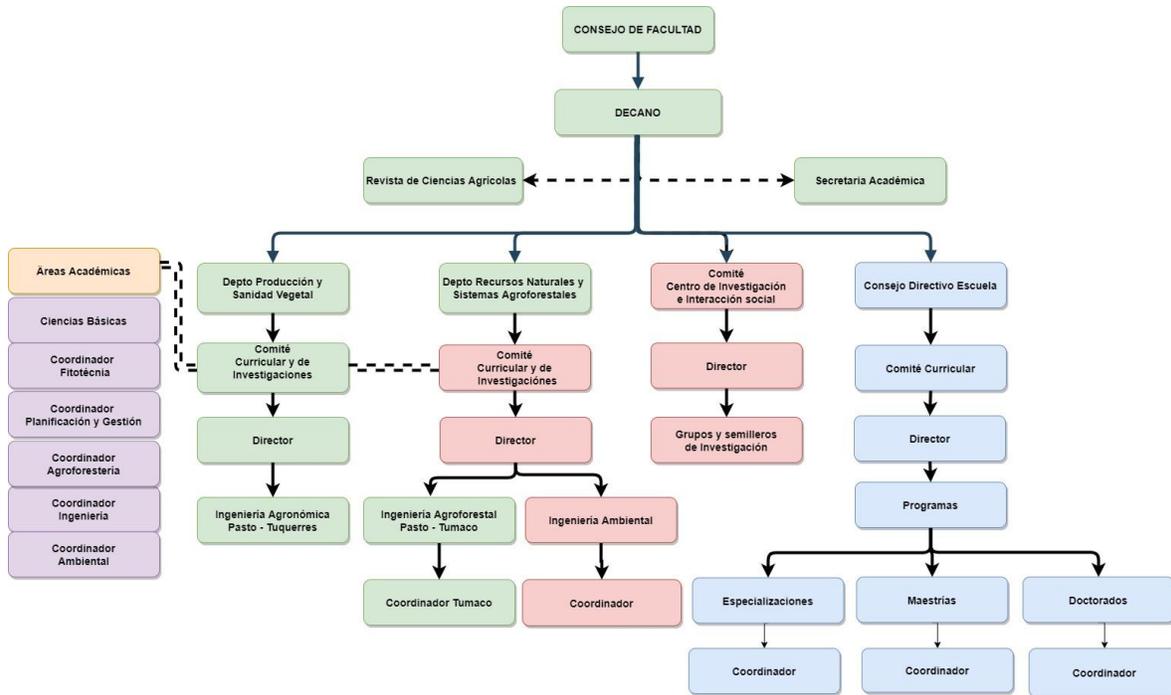


Figura 1. Estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Agrícolas (Acuerdo 080 de 2019).

### 10.1 Administración y Gestión

La FACIA tiene a su cargo la administración académica de tres programas de pregrado: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Ambiental con sus diferentes sedes, la Escuela de Posgrados en Ciencias Agrarias (EPOSFACIA) y participa en la coadministración del Centro de Investigación y Postgrados en Ciencias Agrícolas (CICA).

La administración y la gestión en la Facultad de Ciencias Agrícolas se desarrollarán según los principios de: democracia, gestión con calidad humana, participación y equidad, establecidos en el PEI, el Estatuto General y adoptados por esta Facultad, de tal manera que la comunidad académica de la Facultad aplica las buenas prácticas administrativas y de gestión y ejerce las costumbres democráticas como un estilo de vida universitaria desde el diálogo horizontal frente a la docencia, la investigación y la interacción social. La eficiencia y la eficacia colectiva en los procesos académicos y administrativos son el resultado del libre albedrío, el disenso, la argumentación, la concertación y el respeto.

## 11. INVESTIGACIÓN EN LA FACIA

En el contexto internacional es de resaltar la visión de la UNESCO, la cual describe como clave a la investigación para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible 2015-2030, ya que ésta se concibe como un “factor de aceleración del desarrollo económico y, a la vez, un elemento determinante en la construcción de sociedades más sostenibles y susceptibles de preservar mejor los recursos naturales del planeta”.

Por su parte, en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) se presentaron las tendencias principales en el Sistema de Investigación e Innovación a nivel internacional, las cuales incluyen: producción científica, cantidad de investigadores, áreas de conocimiento y actores de producción científica, vinculación internacional de la investigación, inversión en I+D y patentes.

Nacionalmente se entiende por innovación, un proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable a la sociedad. Es por esta razón, que las agendas de CTel deben incluir problemas de contexto y desarrollar investigaciones pertinentes que redunden en innovaciones en los sectores agrícola y ambiental para cada una de las de cadenas productivas regionales.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, declara a través del Decreto 1330 de 2019 y particularmente en su artículo 2.5.3.2.3.2.6, que: las instituciones de educación superior deben establecer las estrategias para la formación en investigación, que les permitan a los directivos y académicos desarrollar planes y programas acordes a las necesidades académicas, tanto a corto como a mediano y largo plazo.

En cumplimiento de esta disposición, la Universidad de Nariño enmarca normativamente la investigación y promueve su desarrollo a través de políticas institucionales que declaran de manera explícita que la investigación es una estrategia esencial para el desarrollo del conocimiento.

Así, el Estatuto General de la Universidad de Nariño en el artículo 90 indica que “El Centro de Investigación e Interacción Social es la unidad que desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística, creación artística y procesos de interacción social en la Facultad. Articula la investigación con la docencia, para el fortalecimiento de los procesos académicos, de producción, creación, recreación, difusión, aplicación y apropiación del conocimiento.” El Centro está constituido por grupos de investigación, unidades de interacción social y semilleros de investigación.”

En el PEI, se considera que, para el fortalecimiento de la investigación, se realizarán acciones conducentes a consolidar una comunidad de investigadores que haga posible la sostenibilidad de la investigación, así como la discusión y el debate alrededor de sus resultados. Se promoverá los grupos de investigación y la institucionalización de programas

de investigación, para lograr que la Universidad de Nariño aporte al desarrollo científico nacional e internacional.

De igual forma, por ser una Institución de carácter público y autónomo, y con base en los resultados de las investigaciones, participará en la formulación de políticas y planes de desarrollo regionales y nacionales, que mejoren la calidad de vida de la población y contribuyan a la transformación de la cultura y a la protección del ambiente.

El Estatuto General de la Universidad de Nariño indica que el artículo 90 que “El Centro de Investigación e Interacción Social es la unidad que desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística, creación artística y procesos de interacción social en la facultad. Articula la investigación con la docencia, para el fortalecimiento de los procesos académicos, de producción, creación, recreación, difusión, aplicación y apropiación del conocimiento.” El Centro está constituido por grupos de investigación, unidades de interacción social y semilleros de investigación.”

Así mismo, el Plan de Desarrollo establece que “la contribución de la Universidad a la construcción de la región soñada se hará a través de las funciones que le son propias. Los currículos transdisciplinarios permitirán la comprensión holística de la región y de la Universidad como parte consustancial de ella; al tiempo que permite la formación de profesionales capaces de pensar e imaginar mundos mejores y contribuir a su construcción. La investigación, que debe ser comparable a los estándares científicos mundiales, debe ser también capaz de tener una mano en las fronteras de la ciencia y la tecnología y la otra en el suelo regional para comprenderlo y transformarlo.

Los docentes de la FACIA, realizan una actividad académica integral que incluye docencia, la investigación e interacción social. La docencia se desarrolla en programas de pregrado y en postgrado. Esta labor es enriquecida mediante la investigación que se ha fortalecido con base en los proyectos financiados por fuentes nacionales e internacionales. La Facultad de Ciencias Agrícolas desarrolla las investigaciones basada en grupos de investigación adscritos a los departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, de la siguiente manera:

#### Departamento de Producción y Sanidad Vegetal

- Grupo de Producción de Cultivos Andinos
- Grupo de Producción de Frutales Andinos
- Sanidad Vegetal

## Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales

- Grupo Plan de Investigación para el Fortalecimiento Integral de las Comunidades – PIFIL
- Agroforestería y Recursos Naturales

En la Facultad de Ciencias Agrícolas, los grupos de investigación han venido trabajando de la mano con las comunidades, en programas específicos que les permiten generar tecnologías, para contribuir al mejoramiento de los sistemas de producción, en los cuales la diversidad y la especificidad de su estructura y su funcionamiento van de la mano con la diversidad de ecosistemas y zonas de vida que caracteriza al sur del País. Esta, se realiza, con el acompañamiento de los productores tiene un gran impacto, más aún cuando la comunidad contribuye a la generación del conocimiento, se apropia de él para ponerlo en práctica y mejorar de esta manera, su productividad, su entorno y su vida. Los académicos a su vez generan nuevas visiones para sus problemas y visualizan nuevas formas de abordarlos.

Por otro lado, el plan de desarrollo esboza que “la contribución de la Universidad a la construcción de la región soñada se hará a través de las funciones que le son propias. Los currículos transdisciplinarios permitirán el acercamiento a la comprensión holística de la región y la auto comprensión de la Universidad como parte consustancial de aquella; al tiempo que permite la formación de profesionales capaces de pensar e imaginar mundos mejores y contribuir a su construcción. La investigación, que debe ser comparable a los estándares científicos mundiales, debe ser también capaz de tener una mano en las fronteras de la ciencia y la tecnología y la otra en el suelo regional para comprenderlo y transformarlo. La extensión entendida no como el foco del saber que ilumina su entorno, sino como el esfuerzo mancomunado Universidad-región que lleva al aprendizaje y transformación mutuos.

Teniendo en cuenta los principios orientadores del plan de desarrollo institucional (PDI), La Facultad de Ciencias Agrícolas (FACIA), formula el plan de investigación desde el ejercicio de sus funciones sustantivas. Es importante resaltar que éste no se formula en forma aislada sino articuladamente; por ello, este plan delimita el horizonte de trabajo, permitiendo la participación de la comunidad académica y las regiones, a partir de la construcción de espacios de interacción entre la universidad, la empresa y la sociedad, propiciando, además, procesos participativos y de diálogo para el fortalecimiento de la cohesión y cogestión dentro y fuera del aula.

Finalmente, pero no menos importante, la investigación formativa en la FACIA se realiza a través de los contenidos programáticos de las asignaturas y los semilleros de investigación.

### 11.1 Estrategia para la investigación de la Facultad de Ciencias Agrícolas

Mantener activos los espacios de fortalecimiento de la cultura investigativa y científica para su comunidad académica, a través del debate argumentado y el pensamiento pluralista, crítico, propositivo e innovador.

Promover la realización de eventos científicos de capacitación, seminarios, foros, congresos, entre otros, que realcen y estimulen la actividad de investigación, así como la visibilidad de la facultad a nivel nacional e internacional.

Incentivar la producción académica e intelectual de docentes y estudiantes mediante la publicación de artículos científicos, libros y otros documentos, producto de investigación y seguir dando cumplimiento a los estándares nacionales de indexación para mantener la categorización de la Revista de Ciencias Agrícolas.

Apoyar y avalar la labor de los grupos de investigación y evaluar periódicamente las líneas y el plan de investigación de facultad, para estar a tono con las necesidades regionales, nacionales y con las convocatorias que se ofrecen.

Fomentar el desarrollo de redes de conocimiento y de investigación, así como la participación de docentes y estudiantes en comunidades y sociedades científicas, para facilitar la generación y ejecución de proyectos de investigación y producción académica de mayor impacto.

Afianzar la actividad de investigación estudiantil dentro de las aulas y a través de los semilleros de investigación. De igual manera, enriquecer los contenidos programáticos de las asignaturas con los resultados de investigación generados en los grupos.

Establecer las estrategias para la apropiación social de conocimiento, formación de recurso humano, desarrollo tecnológico e innovación, atendiendo las disposiciones generadas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Generar líneas de investigación que respondan a la problemática de las comunidades rurales, los gremios, las empresas y las políticas del gobierno nacional.

## 12. ÁREAS ACADÉMICAS

La Universidad de Nariño, a través de la reforma universitaria, generó un nuevo Estatuto General reglamentado según Acuerdo 080 de 2019. En la sección IV, Artículos 100, 101, 102 y 103, se indica lo siguiente: “1) las áreas académicas conformadas por docentes de una sola facultad, estarán adscritas a la misma; las áreas académicas integradas por docentes de varias facultades, estarán adscritas a la Oficina de Desarrollo Académico, 2) El Consejo Académico creará las áreas, a propuesta de los Consejos de Facultad, previa concertación con los comités curriculares; 3) Todos los docentes deberán ser parte de al menos un área, según la reglamentación que para ese fin expida el Consejo Académico.”

Se estipula entonces que las Facultades y los programas pueden reorganizarse a través de áreas académicas. Estas áreas agrupan a los docentes de una o varias Facultades por afinidades del saber, con el fin de promover la interdisciplinariedad, la integralidad y la flexibilidad para planificar y fortalecer las actividades de docencia, investigación e interacción social en los programas, las facultades y la universidad. Para la Facultad, las áreas académicas son unidades de asesoría académica a cada uno de los programas. Cada programa organiza las áreas académicas correspondientes pudiendo crear sub áreas

En asamblea de profesores de la Facultad de Ciencias Agrícolas se acuerda crear cinco áreas para organizar sus actividades misionales: Área de Ciencias Básicas, Fitotecnia, Planificación y gestión agroambiental, Ingeniería de suelos y aguas, Agroforestería y Estudios ambientales. Las áreas agrupan a las diferentes asignaturas y docentes por afinidades en el conocimiento, en las cuales se generan las oportunidades de mejora y se asesora a los comités curriculares y de investigación de los programas.

Esta nueva estructura busca contribuir a la formación integral y actualización continua de los docentes, los aprendizajes significativos y la evaluación de los resultados de aprendizaje (Decreto 1330 de 2020) en el ámbito agronómico, agroforestal, y ambiental con el fin de fortalecer los diferentes procesos académicos, investigativos y de interacción social de la universidad de Nariño.

Desde este nuevo sistema organizacional se pretende que, la enseñanza se enfoque hacia alternativas sostenibles frente a la complejidad de los sistemas de producción, con el fin de contribuir a la conservación de los recursos naturales, la seguridad y soberanía alimentaria, a la vez que de crear una escuela de pensamiento disciplinar que sirva como referente para los tomadores de decisiones en las diferentes instituciones y organizaciones nacionales.

### 12.1 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS

Esta integrada por docentes de diferentes facultades. Para los programas de la FACIA, está área la ofrece cursos de ciencias naturales y matemáticas. Es un área sobre la cual radica la formación básica científica del Ingeniero en sus diferentes disciplinas. Estas ciencias suministran las herramientas conceptuales que explican los fenómenos físicos que rodean

el entorno. Esta área es fundamental para interpretar el mundo y la naturaleza, facilitar la realización de modelos abstractos teóricos que le permitan la utilización de estos fenómenos en la tecnología puesta al servicio de la humanidad. Este campo de formación incluye las matemáticas, la física, la química y la biología. Las áreas de química y biología tienen diferentes intensidades de acuerdo con la especialidad (Fuente: Resolución número 2773 de 2003).

Para los programas de Agronomía, Agroforestal y Ambiental comprende los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la formación del pensamiento científico. Dada la naturaleza de estas carreras, se exige la formación teórica y práctica en laboratorios en Biología, Química, Bioquímica, Biofísica, Matemáticas, Ecología, Topografía, Botánica y Manejo Ambiental (Resolución número 3458 de 2003).

### **Objetivo General**

Brindar las herramientas teóricas para la fundamentación del conocimiento donde se integre las ciencias naturales y la matemática

### **Objetivos Específicos**

Fortalecer el conocimiento de las ciencias naturales y la matemática.

Facilitar la realización de modelos abstractos- teóricos para la aplicación en el campo de conocimiento.

Promover la movilidad de los estudiantes de los tres programas de la Facultad

## **12.2. ÁREA ACADÉMICA DE FITOTECNIA**

Viene del griego, Fito o Fita: que significa planta o vegetal y Técnica: que significa técnica. Es el área que, basándose en conocimientos técnicos y científicos de las distintas disciplinas, investiga los fundamentos biológicos, edáficos, climáticos, sanitarios y técnicos para optimizar la producción de cultivos. Los aplica en forma armónica para obtener productos vegetales útiles al hombre, en las mejores condiciones económicas, ecológicas, de medio ambiente y la cultura.

### **Objetivo General**

Presentar y conocer el rol de la fitotecnia en los sistemas de producción agraria.

### **Objetivos Específicos**

Comprender las bases científicas de los aspectos relacionados con el mejoramiento genético vegetal, los recursos genéticos vegetales y la selección de cultivares necesarios para la seguridad alimentaria.

Conocer los principales factores climáticos, edáficos y biológicos, que controlan la actividad de las plantas y su influencia sobre ellas para de esa forma, ser capaces de utilizar técnicas y procesos orientados al uso sustentable de los factores determinantes de la producción.

### **12.3. ÁREA ACADÉMICA DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUAS**

La Ingeniería, es el conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, invención, desarrollo y mejora de técnicas y herramientas para satisfacer las necesidades y resolver los problemas de las empresas y la sociedad.

#### **Objetivo General**

Formar profesionales de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Ambiental, con un alto nivel académico en los campos de la ingeniería, competente para evaluar problemas propios de su disciplina; plantear y desarrollar soluciones innovadoras, apoyados en la generación o aplicación del conocimiento, y comprometidos con el desarrollo social y sustentable de la región y del país. Además, apliquen los conocimientos científicos de manera sistemática para transformar esa idea en realidad empleando la ciencia, como un medio, ligada a la experimentación y la gestión utilizando en forma eficiente los recursos.

#### **Objetivos Específicos**

Conocer los principios básicos de la Ingeniería aplicable al sector agrícola, agroforestal y ambiental.

Diseñar soluciones innovadoras para resolver problemas del sector agrícola, agroforestal y ambiental.

Planificar los proyectos conducentes a la problemática del ingeniero en el sector agrícola, agroforestal y ambiental.

Implementar los conocimientos de manera sistemática para transformar esos problemas empleando la ciencia, como un medio, ligada a la experimentación y la gestión utilizando en forma eficiente los recursos.

### **12.4. ÁREA ACADÉMICA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AGRO-AMBIENTAL**

El componente de Planificación y Gestión Agroambiental en la formación de Ingenieros: Agrónomos, Agroforestales y Ambientales, es de gran importancia, considerando que son profesiones dinámicas; en donde el manejo de los sistemas productivos sustentables, dependen de la relación continua del hombre con su medio natural, que contribuyen en el

mejoramiento de la calidad de vida y de los ingresos de las poblaciones rurales, urbanas y la sostenibilidad ambiental de diferentes sectores económicos, para lo cual, es necesario la implementaciones de procesos planificados, cohesionados y con un fuerte componente de cogestión; para la generación de ciencia, tecnología e innovación amigable con el medio ambiente a través de la formación de profesionales con sentido crítico, ético y humano.

### **Objetivo General**

Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje de los profesionales de la Facultad de Ciencias Agrícolas, a través de herramientas teóricas, conceptuales, críticas y prácticas de procesos de planificación y gestión que coadyuven con el mejoramiento de las relaciones del hombre con la naturaleza y la producción

### **Objetivo Específicos**

Proponer alternativas de desarrollo acordes con las dinámicas sociales, económicas y ambientales de apropiación local y global.

Orientar procesos de calidad ambiental del sector productivo urbano rural acorde con la normatividad regional, nacional e internacional.

Aplicar Sistemas de Información Geográfica y tecnologías de la información y la comunicación en los sistemas productivos, procesos de planificación y gestión ambiental.

Guiar en la formulación de estrategias de ordenación, planificación y gestión que respondan a las necesidades del contexto social, económico, político y ambiental, que se articulan con los modelos de desarrollo locales, regionales, nacionales y globales.

## **12.5. ÁREA ACADÉMICA DE AGROFORESTERÍA Y RECURSOS NATURALES**

Existe la necesidad urgente de estimular un nuevo paradigma agropecuario que asegure suficientes alimentos sanos y accesibles para la creciente población mundial, a través de procesos agroecológicos sobre la misma base de tierra arable, con menos combustibles fósiles, menos uso del agua y menos insumos externos a los sistemas productivos. Todo esto dentro de un escenario de pandemia, cambio climático e incertidumbre económica y social. Por lo tanto, para entender la necesidad del paso a un nuevo paradigma, es fundamental la formación integral, con nuevos enfoques, criterios y formas de interpretar la realidad asumidas desde la complejidad de la naturaleza, los sistemas de producción y la sociedad.

El Área Académica de Agroforestería, pretende consolidar procesos innovadores de aprendizaje con el objetivo de fortalecer capacidades de los distintos actores del sector agrícola, pecuario, forestal y agroforestal que permitan debatir, establecer acuerdos y proponer soluciones a las problemáticas de los sistemas de producción agropecuaria desde un enfoque holístico.

El carácter transversal y multidimensional de la ciencia agroforestal, facilita superar la fragmentación y segmentación del conocimiento en las prácticas de la enseñanza; demanda procesos participativos entre los actores sociales y el conjunto de la comunidad educativa; contribuyendo a establecer una formación integral para proponer alternativas frente a los problemas del territorio a través de una escuela de pensamiento complejo.

Por su parte, la normatividad colombiana establece que cada programa debe tener sus rasgos distintivos que diferencien su quehacer formativo, investigativo, para ofrecer a la sociedad profesionales críticos, éticos, idóneos y competentes en su área del conocimiento.

### **Objetivo General**

Integrar las áreas del conocimiento con el fin consolidar el pensamiento sistémico Agroforestal en torno a la complejidad de los sistemas de producción agroforestal en donde se maximicen los efectos benéficos de las interacciones entre el suelo, plantas, animales, paisaje y el hombre, propendiendo por la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas, respetando los tiempos de la Naturaleza y la cultura social.

### **Objetivos Específicos**

Consolidar el conocimiento de las ciencias agroforestales y generar las directrices para el desarrollo de la academia, la investigación y la interacción social y así contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de producción.

Articular la ciencia, tecnología e innovación a través del pensamiento agroforestal para la construcción de escenarios productivos económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente sostenibles

Contribuir con la formación integral y los aprendizajes significativos de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Articular la ciencia, tecnología e innovación a través del pensamiento agroforestal para la construcción de escenarios productivos sustentables, eficientes y rentables a nivel nacional, regional y local.

## **12.6. ÁREA ACADÉMICA DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

El área de estudios ambientales, desde la multidisciplinariedad reconoce e interpreta las alteraciones sistémicas que produce la acción humana sobre el espacio y el ambiente, a partir de la cual, se crean y se promueven soluciones innovadoras, integrales y holísticas, que incentivan la producción sostenible, evitan el deterioro de los ecosistemas, protegen la salud de las personas y mejoran la calidad de vida de las comunidades, articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **Objetivos**

- Promover procesos de planificación sistémica.
- Desarrollar sistemas de tratamiento y de control de la contaminación de los recursos naturales.
- Generar alternativas de intervención basadas en la producción limpia, la económica circular, los sistemas de gestión ambiental y las soluciones basadas en la naturaleza.
- Contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible

### 13. LA INTERACCIÓN SOCIAL EN LA FACIA

En el Acuerdo 080 de 2019 se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Nariño, y en su objetivo general plantea ejercer las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social, de manera que permitan cumplir la Misión y alcanzar la Visión en el marco de los Principios Institucionales, mediante planes, programas, proyectos y procesos académicos y sociales que contribuyan a la transformación de la región y de la sociedad.

Así mismo, El Estatuto General delega de manera explícita en la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social el desarrollo de los procesos misionales de investigación e interacción social. Dentro de sus dependencias, el Consejo de Interacción Social es un órgano colegiado encargado de promover, articular, fomentar, supervisar y controlar los planes, programas, líneas y proyectos de interacción social. Se entiende por interacción social el conjunto de acciones que permiten la producción, apropiación, transferencia y aplicación del conocimiento conjuntamente entre la universidad y la sociedad, en concordancia con el PEI y el Plan de Desarrollo de la universidad.

En el mismo sentido, el Proyecto Educativo Institucional PEI (Acuerdo 035 de 2013), en su Artículo 3. Contexto. Dice “La Universidad de Nariño, como institución pública de Educación Superior, está llamada a entender el contexto desde los diferentes escenarios: mundial, nacional y local, por cuanto éstos constituyen las realidades, los retos y las posibilidades de la Educación Superior”.

El compromiso social de la Universidad de Nariño se ve plasmado en el paradigma de su Plan de Desarrollo Institucional (2021-2032) Pensar la Universidad – Región, donde su propósito educativo gira en torno al desarrollo regional con responsabilidad social.

Por su parte, la FACIA asume con plena responsabilidad la función misional de la Interacción Social, mediante su ejercicio académico en diferentes municipios y con el desarrollo investigativo con pertinencia, solucionando problemáticas regionales en zonas agrícolas y rurales, buscando mejorar la calidad de vida de la población nariñense y del país en general.

#### 13.1 Estrategia de interacción social de la Facultad de Ciencias Agrícolas

La estrategia de Interacción Social FACIA acoge además del marco institucional, los lineamientos de acreditación del CNA y la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, incorporando los principios y acciones estratégicas, para reconocer el compromiso social de las funciones sustantivas universitarias.

La Interacción Social de la FACIA comprende un campo de actuación que articula el proceso de enseñanza - aprendizaje con los estándares establecidos en cuanto a Ciencia, Tecnología e Innovación y el derrotero estratégico y misional declarado en la Universidad, que se desarrolla a través del diálogo de saberes, la construcción de conocimiento y dinámicas socio-culturales, procurando soluciones frente a las problemáticas reales y contribuyendo a la comprensión y transformación social desde los ámbitos Departamental – Nacional.

Promueve dialogar con las comunidades para construir socialmente el conocimiento, generar mejoras y transformaciones al interior de ellas, generando impacto social positivo en sus vidas, la convivencia, la libertad y la civilidad. Además, desarrollar eventos y encuentros como talleres, capacitaciones, seminarios y congresos, como estrategias de transferencia y promoción de conocimiento.

Actuar con respeto por la cultura, la identidad, la memoria y los saberes ancestrales y territoriales, enfatizando en la importancia del pluralismo ideológico y debates argumentados, como estrategia de formación.

Involucrar a la comunidad en el desarrollo de procesos investigativos y académicos, creando y transformando su realidad, incorporando en sus proyectos, lineamientos derivados de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Así, se busca la apropiación social del conocimiento con actitud crítica y participativa. En este aspecto la FACIA promueve la capacitación continuada a través de estudios de posgrado, diplomados, cursos cortos y demás eventos que promuevan la actualización de nuestros profesionales y la cualificación de la comunidad en general.

Incentiva la práctica académica y pasantías empresariales nacionales e internacionales con responsabilidad social, con el objetivo de generar impacto positivo de sus egresados en las comunidades del conocimiento. Del mismo modo, desarrolla investigación pertinente y en concordancia con los planes de desarrollo universitario, departamental y nacional.

### **13.2 Internacionalización**

El artículo 14° del PEI de la Universidad de Nariño considera la Internacionalización como una de las acciones a desarrollar, e indica que “la Universidad de Nariño participará en el concierto mundial de la educación superior, para lo cual implementará la gestión de la internacionalización y se formulará una política específica para afrontar los desafíos de la internacionalización. En ese sentido ha creado la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación-ORIC.

-Movilidad académica internacional. Se promueve el desplazamiento de estudiantes, docentes e investigadores, en doble vía, a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación.

-Participación en redes universitarias. Se facilita la conformación de alianzas y la transferencia de experiencias y de conocimientos, así como el ofrecimiento y el desarrollo de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos.

Por su parte el Estatuto General de la Universidad de Nariño, en el artículo 68 indica que “La dirección de Relaciones Internacionales es una unidad del nivel directivo responsable de materializar las políticas, planes, estrategias y proyectos de internacionalización de la universidad, mediante el apoyo a la visibilización internacional de los programas académicos y de la producción investigativa de la universidad. También se encarga de la búsqueda y concreción de contactos, gestión y administración de convenios internacionales de colaboración entre universidades, organizaciones y entidades extranjeras; así como de los programas de intercambio y movilidad docente y estudiantil.”

En la Facultad de Ciencias Agrícolas consideramos que vivimos en un mundo globalizado multilingüe y pluricultural, en el cual las distancias se han acortado gracias a las tecnologías de la información y la comunicación – TIC; y, por lo tanto, tenemos la posibilidad de comunicarnos en varias lenguas y por diferentes medios. Consideramos que nuestros estudiantes y docentes tendrán mayores oportunidades de interactuar con la comunidad internacional si al menos se maneja otro idioma diferente a la lengua materna y las plataformas digitales.

Los procesos de internacionalización del conocimiento son definitivos para romper fronteras cognitivas, epistemológicas y disciplinares. Desde la Facultad de Ciencias Agrícolas se formulan estrategias para estratégicamente interactuar con programas y facultades pares a nivel Nacional, mantener relaciones cooperación con países vecinos y buscar mayores sinergias a nivel global.

### **13.3 La Interdisciplinariedad**

La interdisciplinariedad se identifica como una estrategia que implica la cooperación e interacción de varias disciplinas, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas para lograr la meta de un nuevo conocimiento (Van del Linde, 2007), en ese sentido el objetivo el alcance de estos procesos deberá desbordar a un nivel mayor de entendimiento e integración de las disciplinas, donde el aporte disciplinar converge en una integración cooperación y reciprocidad en los intercambios donde el aporte es mutuo. Por ello, la interdisciplinariedad cobra sentido ya que flexibiliza y complementa las dinámicas de la realidad combinando verdades y saberes del mundo.

En la FACIA se desarrolla a través de las áreas académicas y los grupos de investigación las cuales convergen en la formación integral de los estudiantes y en los productos de investigación e interacción social.

### 13.4 Transdisciplinariedad

La transdisciplinariedad permite la construcción de sistemas teóricos complejos, articulados e integrados; promueve procesos y etapas macro-disciplinares, que traslada lo disciplinar e interdisciplinar a un proceso de integración colectiva del conocimiento, permitiendo articular otros campos de experticia a procesos de conocimiento conjunto, por lo que exige la vocación de articular distintos contextos teóricos y metodológicos. Intenta ordenar articuladamente el conocimiento, coordinándolo y subordinándolo en una pirámide o “neodiseños” que permitan considerar orgánicamente todas las ciencias. Busca que las relaciones entre las disciplinas trasciendan en la integración de un conjunto con sentido y que pueda englobar un conocimiento más universal y compartido. (Tamayo y Tamayo, 1995); en este sentido se orienta a los aspectos del mundo real, social y cultural en relación con el conocimiento científico.

### 13.5 Estrategia de Regionalización

En plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño “Pensar en la Universidad Región” para la vigencia 2021 – 2032 indica en que una de sus estrategias es la “Democratización de la oferta académica en las regiones con programas presenciales de pregrado y postgrado principalmente, oferta complementaria en ciencias básicas, humanidades, artes, saberes ancestrales, TIC, bilingüismo y pensamiento propio”. La FACIA con sus tres programas acoge la regionalización velando siempre por mantener las condiciones de calidad y excelencia académica de cada uno de sus programas en las diferentes sedes.

Otra estrategia importante de la regionalización concebida en el Plan de Desarrollo es la implementación de un modelo pedagógico de enseñanza en las sedes regionales que supere las inequidades existentes y establece un plan de vinculación y formación de profesionales nativos de las regiones y modelo un pedagógico democrático. La Facultad considera que este aspecto es fundamental para generar capacidad instalada en las regiones, la cual garantiza el aprendizaje continuo de los estudiantes, la atención a los mismos, el desarrollo de investigaciones de contexto y disminuye los costos operacionales del cumplimiento de las funciones misionales en la Universidad.

## 14. AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO

El CNA indica que una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y permanente, generando planes que aborden las oportunidades de mejoramiento resultantes de los procesos de autoevaluación e impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Para ello debe contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como resultado de los procesos de autoevaluación y autorregulación.

En este sentido, la alta calidad de las Instituciones supone que se hayan consolidado aspectos tales como el desarrollo y apropiación de una sólida cultura de autoevaluación y autorregulación orientada al mejoramiento continuo, soportada en un sistema interno de aseguramiento de la calidad que permita evidenciar los logros y el desarrollo permanente de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; demostración de la coherencia entre los propósitos declarados y las acciones realizadas para llevarlos a cabo, evidenciada en sus planes de desarrollo o lo que haga sus veces, y en la proyección presupuestal; una articulación efectiva entre los procesos administrativos y académicos, que ponga en evidencia el esfuerzo institucional para garantizar un engranaje eficiente y eficaz para soportar la misión institucional; mecanismos de evaluación y seguimiento al desempeño administrativo de la Institución que muestren mejoramiento continuo y acciones en las que se ponga en evidencia la efectividad institucional; y los recursos financieros suficientes que garanticen cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo, tanto en inversión como en operación en el corto, mediano y largo plazo. La transparencia demostrada en la promoción de los servicios que las Instituciones ofrecen en desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Por lo tanto, para la Facultad de Ciencias Agrícolas estos procesos son fundamentales y permanentes para mantener la calidad de los programas y cumplir con los requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Vicerrectoría académica, la oficina de desarrollo y lo establecido por el Consejo académico de la Universidad de Nariño. De tal forma, que se cumplan con las disposiciones del MEN para la renovación de las acreditaciones de Alta Calidad y los registros calificados de los programas.

La revisión permanente de los resultados de la autoevaluación y acreditación de los programas con el fin de detectar las oportunidades de mejora plasmadas en los planes de mejoramiento y las auditorías internas, son herramientas fundamentales para implementar acciones asertivas conducentes al mejoramiento continuo de los programas de la FACIA.

Por lo tanto, siempre se incluirán en los planes de mejora las recomendaciones de los pares externos, las auditorías, las sugerencias de los egresados, las instituciones públicas y privadas y las de los agricultores.

## 15. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Learning Outcomes) EN LOS PROGRAMAS

En febrero de 2020 el concepto de Resultados de Aprendizaje cobró vida en decreto 1330 de julio 2019. Este Decreto en sus considerandos, indica que “los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”, y que “se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”.

Además, se indica que, en los aspectos curriculares, el plan de estudios deberá estar “representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender”.

Para ello, señala en el artículo sobre créditos académicos que “la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes”.

La formación universitaria con base en un modelo orientado por competencias, involucra un cambio en el enfoque centrado en el profesor a uno centrado en el estudiante. Por lo tanto, la atención debe dirigirse a evidenciar aquellos aprendizajes que los estudiantes deben ser capaces de hacer como resultado de un proceso formativo. En este escenario, el modelo orientado por competencias define que, para dar cuenta de los desempeños alcanzados por los estudiantes, deben establecerse cierto número de resultados de aprendizaje que orienten los procesos de evaluación educativa. A saber, el establecimiento de los Resultados de Aprendizaje (RA) no sólo proporciona un modelo facilitador para la constatación y medición de los desempeños de los estudiantes, sino que también se concibe que éstos constituyen uno de los componentes principales para los sistemas de educación superior y calificaciones transparentes (Adam, 2004).

De esta manera, definir resultados de aprendizaje, no sólo hace coherente un currículo orientado por competencias, sino que también establece validez a los procedimientos de evaluación que se han de determinar para constatar si los estudiantes cumplen o no con las metas establecidas para su formación de pregrado.

Los resultados de aprendizaje son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje (European Comission, 2004)

[...] Resultados de Aprendizaje: enunciados que están asociados a las actividades de aprendizaje y evaluación, y [que se orientan] a la verificación de los procesos cognitivos, motores, valorativos, actitudinales y de apropiación de los conocimientos técnicos y tecnológicos requeridos en el aprendizaje .

Los resultados de aprendizaje son declaraciones de lo que se espera que los discentes conozcan, comprendan y/o sean capaces de hacer al final de un proceso de aprendizaje (ANECA, 2013).

También concuerdan que un resultado de aprendizaje es la verificación del logro alcanzado al término de un proceso formativo. No obstante, es importante destacar que este norte no deja fuera la evaluación de proceso, muy por el contrario, una evaluación de competencias debe enfocarse en el proceso para alcanzar óptimos resultados. Es así como adquiere sentido definir, previo a la enseñanza, cuáles serán los resultados esperados, ya que a partir de esta visión se puede dirigir el proceso de aprendizaje de forma correcta y pertinente.

No se trata de “maquillar” la redacción de los documentos de formación del programa, ni la modificación de verbos y estilos de redacción de los objetivos de formación, sino de un cambio de mentalidad y disposición institucional frente al compromiso del programa y los docentes con el desempeño real de los estudiantes (Observatorio de la Universidad Colombiana, 2021).

En la FACIA los resultados de aprendizaje se formularán teniendo en cuenta lo establecido en el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad de Nariño y los lineamientos de la Universidad de Nariño. Las competencias serán establecidas de Acuerdo con el Marco Común de Cualificaciones y otras que establezca el gobierno nacional para cada uno de los programas ofrecidos.

### **15.1 Seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje**

En el proceso de construcción de los RA la FACIA tendrá en cuenta la trazabilidad en el proceso formativo en donde cada uno de los programas revisará las tendencias globales, nacionales y regionales de cada disciplina, en concordancia con los perfiles de egreso, el plan de estudios, y la correlación de las asignaturas.

Del mismo modo, dentro de esta trazabilidad del proceso formativo, será relevante, al interior de cada programa académico garantizar el logro de los RA para lo cual se realizará un análisis de la correspondencia del plan de estudios de las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directos de los docentes y los créditos académicos por cada uno de los cursos y los totales del programa.

La implementación de los RA corresponderá directamente a los profesores en el aula de clases y los espacios de prácticas, en la construcción de los conocimientos, en el proceso de formación; es quien debe garantizar el logro del resultado de aprendizaje y el desarrollo de las competencias por parte del estudiante. Por lo tanto, el docente deberá innovar en el aula, utilizando estrategias de enseñanza-aprendizaje que le permitan fortalecer el desarrollo de los RA utilizando también herramientas didácticas digitales.

Por su parte la evaluación de los RA, toma como base lo establecido en el Decreto 1330 de 2019; y se orienta a evidenciar el progreso en logro de los resultados de aprendizajes en los estudiantes a través de las evaluaciones que realiza el docente en el aula. Para esto, la FACIA implementará las rubricas de evaluación ya que estas permiten evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente el desarrollo de las competencias y el logro de los RA.



Los resultados de evaluación permitirán proveer retroalimentación acerca del aprendizaje, diagnosticar las dificultades y fortalezas en el aprendizaje de los estudiantes y establecer los avances con base en los RA, todo esto fundamentado en los momentos de evaluación.

### 15.2 Comité de evaluación de los Resultados de Aprendizaje

Por cada programa se establecerá un comité que se encargará de realizar las evaluaciones de los perfiles de egreso y las competencias alcanzadas por los estudiantes. De igual manera, generará las recomendaciones para los procesos de retroalimentación.

## 16. BIBLIOGRAFÍA

ANECA. (2013). Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. In Cyan, Proyectos Editoriales, S.A. (1st ed.). <http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Otras-guias-y-documentos-de-evaluacion/Guia-de-apoyo-para-la-redaccion-puesta-en-practica-y-evaluacion-de-los-resultados-del-aprendizaje>.

Adam, S. (2004). A consideration of the nature, role, application and implications for European education of employing 'learning outcomes' at the local, national and international levels. Bologna Seminar on 'Using Learning Outcomes' Edinburgh, United Kingdom, 1-2 July 2004.

Adell, J. (1997). Tendencias en educación en la sociedad de las tecnologías de la información. Revista EDUTEC. [Revista electrónica de tecnología educativa. Año/Nº 7. ISSN: 1135-9250] Disponible en <http://www.uib.es/depart/gte/edutec-e/revelec7/revelec7.html> [Consulta: 2016, agosto 02].

ASCUN (2012). Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad: Política pública para la educación superior y agenda de la universidad, de cara al país que queremos. Colombia.

Altieri, Miguel (1995). Agroecología: principios y estrategias para diseñar una agricultura que conserva los recursos naturales y asegurar la soberanía alimentaria. 192 p.

Ausubel, David, Joseph D. Novak. y Helen, Hanesian (1996). Psicología Educativa. Un punto de vista cognoscitivo. Ed. Trillas 9ª edición. México. pp 17 – 110.

Blázquez, F. (2001). La Sociedad de la Información y de la Comunicación. Reflexiones desde la Educación. En Blázquez, F. (Coord.). Sociedad de la Información y la Educación. Mérida: Junta de Extremadura.

Coleman, J. (1966). Equality of educational opportunity study. Washington: Government. Inter-university Consortium for Political and Social Research [distributor], 2007-04-27. <https://doi.org/10.3886/ICPSR06389.v3>

Congreso de la República de Colombia (diciembre 28, 1992). Ley 30. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Consejo Superior Universidad de Nariño (2013). Acuerdo 035 del 15 de marzo de 2013 del Honorable Consejo Superior, adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Nariño.

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 3, 29, 57 y 69. 7 de julio de 1991 (Colombia).

De Pablos Pons, J. (2010). Las competencias informacionales y digitales. *Universidad y sociedad del conocimiento*, 7(2), 6-16.

Díaz, Barriga, Frida y Hernández, G. (1999). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo, una interpretación constructivista*. 1ª ed. Mc Graw Hill. México. 459 p.

Diéguez, A. (2014). La acción tecnológica desde la perspectiva orteguiana: el caso del transhumanismo. *Revista de estudios orteguianos*, 29, 131-153.

European Comission (2004). *Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS): Características esenciales*. Luxemburgo, Educación y cultura, 12 p.

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. (2021). *Proyecto educativo de Facultad, FCHS, Universidad de Nariño*, 62 p.

Gómez, E. D., Estrada, L. O., & Arturo Delgado, P. A. (2016). Seguimiento a egresados en la universidad de Nariño. *Revista Historia De La Educación Colombiana*, 19(19), 221–235. <https://doi.org/10.22267/rhec.161919.21>

GRACIA\_CALANDÍN, J. (2020). *El desafío ético de la educación*. Madrid, Dykinson ed. 37 pag. <https://doi.org/10.2307/j.ctvk8w03b>

Guapucal, M y Viteri, E. (2012). *La formación en investigación en el Programa de Ingeniería Agroforestal de la Universidad de Nariño: Realidad y Prospectiva*. Tesis Posgrado en Docencia Universitaria, Universidad de Nariño, San Juan de Pasto.

Marshall McLuhan y B. R. Powers (1995). *La aldea global: Transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI*. Barcelona, Gedisa, 203p.

Ministerio de Educación Nacional-MEN (1992). Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Ministerio de Educación Nacional-MEN (2020). Acuerdo 02. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. CESU

Mora, J. (2004). La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Educación*. [Revista digital. Año/Nº 35. ISSN 1681-5653] Disponible en <http://www.rieoei.org/rie35a01.htm> [Consulta: 2016, agosto 06].

Morín, Edgar (1996). *Introducción al pensamiento complejo*. Ed Gedisa. Barcelona, España. 108 p.

Morin, E. (1984). *Ciencia con consciencia*. Barcelona: Anthropos.

Morin, E. (1988). *El método III. El conocimiento del conocimiento*. Madrid: Cátedra.

- Morin, E. (1993). El método I. La naturaleza de la naturaleza. 3ra edic. España: Cátedra.
- Morin, E. (1998). El método IV. Las ideas de las ideas. España: Cátedra.
- Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Editor.
- Morin, E (2000). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO-UCV. Caracas. Venezuela.
- Morin, E. (2001). Introducción al pensamiento complejo. (5ta reimp.). España: Gedisa.
- Morin, E (2002). La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Argentina: Nueva visión.
- Munari, A. (1999). Jean Piaget. Perspectivas: revista trimestral de educación comparada (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación), vol. XXIV, nos 1-2, 1994, págs. 315-332. <https://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/piagets.PDF>
- Observatorio de la Universidad Colombiana. (2021). ¿Qué es eso de los resultados de aprendizaje y por qué preocupa a las IES?. <https://www.universidad.edu.co/que-es-eso-de-los-resultados-de-aprendizaje-y-por-que-preocupa-a-las-ies/>
- Organización de las Naciones Unidas- ONU (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.
- Piaget, Jean (2001). Psicología y Pedagogía. Ed. Critica. Barcelona. pp 36 – 40.
- Tobón, Tobón, Sergio (2005). Formación Basada en Competencias. Ecoe Ediciones, Bogotá. 93 p.
- UNESCO. (1996). La educación encierra un tesoro. [Informe a la UNESCO la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo X. XI Compendio. Delors, J y otros. Ediciones UNESCO] Disponible en [http://www.unesco.org/delors/delors\\_s.pdf](http://www.unesco.org/delors/delors_s.pdf) [Consulta: 2016, agosto 05].
- UNESCO. (2005). Hacia las sociedades del conocimiento. [Informe mundial digital. ISBN 92-3-304000-3] Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf> [Consulta: 2016, agosto 05].
- Universidad de Nariño (2013). ACUERDO No. 035 del 15 de marzo de 2013, por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de Nariño.
- Universidad de Nariño (2020). ACUERDO No. 080 de 22 de diciembre de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2021-2032

Vigotsky, Lev Semenovich (1982). Pensamiento y Lenguaje. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.



**PROPOSICIÓN No. 031**  
(13 de octubre de 2023)

Por la cual se recomienda al Honorable Consejo Académico aprobar el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, PEF – FACIA

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones reglamentarias, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 9 de noviembre 13 de 1946 se crea la Facultad de Agronomía, la cual en 1952 graduó a los primeros Ingenieros Agrónomos.

Que mediante Acuerdo 025 de julio de 1958 se crea la Facultad Superior de Agronomía y mediante Acuerdo 10 de octubre 13 de 1960 y se aprueba el plan de funcionamiento de la Facultad de Agronomía.

Que en el mes de noviembre de 1961 del ITA fijo el calendario académico y adoptó el pensum de estudios e inicio actividades académicas en febrero de 1962 y se adoptó el presupuesto para la adecuación de aulas y demás infraestructura.

Que mediante Acuerdo 009 de 2 de febrero de 1971 tiene lugar la sustitución del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA) por la actual Facultad de Ciencias Agrícolas (FACIA). A través de los años ha sido objeto de reformas académicas, progreso y actualización de su pensum académico.

Que el proceso de modernización y fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Agrícolas hizo posible en febrero de 1993 la apertura del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, al cual se adscribieron los programas de Ingeniería Agroforestal, la creación del programa de Ingeniería Ambiental en el año 2010 y en el año 2006 la creación del programa de Ingeniería Agroforestal en el municipio de Tumaco. Además, en el año 2009 se crea el Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias, CICA, en el año 2021 se crea la Escuela de Posgrados FACIA (EPOSFACIA) y finalmente en el año 2022 se hace la apertura del Programa de Ingeniería Agronómica en el municipio de Tuquerres.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas, cuenta con los siguientes Grupos de Investigación: Producción de Cultivos Andinos, Producción de Frutales Andinos, Sanidad Vegetal, Agroforestería y Recursos Naturales y Plan de Investigación para el Fortalecimiento Integral de las Comunidades –PIFIL.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 080 de 23 de diciembre de 2019, adopta el Estatuto General de la Universidad de Nariño y en su artículo 88 define las funciones del Consejo de Facultad: (6) *...elaborar y proponer al Consejo*





*Académico el Proyecto Educativo de Facultad –PEF– y evaluar anualmente su cumplimiento. En este sentido, se propone al Consejo Académico la aprobación del Proyecto Educativo de Facultad.*

Que la metodología empleada para la elaboración del Proyecto Educativo de Facultad de la Ciencias Agrícolas, PEF – FACIA, se fundamenta en el proceso de construcción participativa que integró a estudiantes, profesores y personal administrativo de la FACIA.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas inició el proceso de construcción participativa del Proyecto Educativo de Facultad en el Consejo de Facultad ampliado con docentes y estudiantes.

Que es necesario establecer el Proyecto Educativo de Facultad de Ciencias Agrícolas, documento que expresa, los fundamentos epistemológicos y estratégicos para el cumplimiento de las funciones misionales de Docencia, Investigación e Interacción Social, en un mundo cambiante

Que el Consejo de Facultad ampliado celebrado el día 9 de octubre de 2023, aprobó el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencia Agrícolas.

Que, con fundamento en los considerandos expuestos anteriormente, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrícolas,

**PROPONE  
AL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Agrícolas teniendo en cuenta los considerandos expuestos en la presente Proposición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ**  
Presidente

**ALBA LUCY PEÑAFIEL ARÉVALO**  
Secretaría